

**PROYECTO: PRO-2017K1/0058 “CONSOLIDACION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA MUJER  
DE EL AGUSTINO III ETAPA**

**INFORME DE EVALUACION EXTERNA**

## I N D I C E

Glosario de Siglas y Acrónimos	3
I. PRESENTACION	4
II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO	5
III. METODOLOGIA UTILIZADA	5
IV. RESULTADOS DE LA EVALUACION	9
1. Pertinencia del proyecto	9
2. Eficacia	11
3. Eficiencia	31
4. Sostenibilidad	36
5. Impacto	36
6. Participación	37
7. Aspectos Metodológicos	38
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	39

### **ANEXOS:**

Términos de Referencia del proceso de evaluación externa

Organigrama de la Municipalidad de El Agustino

## **GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRONIMOS**

**INEI** – Instituto Nacional de Estadísticas

**ENDES** - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

**CEM** – Centro de Emergencia Mujer

**DEMUNA** – Defensoría Municipal del niño y Adolescente

**PEI** – Plan Estratégico Institucional

**ROF** – Reglamento de Organización y Funciones

**IEE** – Instituciones Educativas Estatales

## **INFORME DE EVALUACION EXTERNA**

### **I. PRESENTACION**

La evaluación externa del Proyecto “Consolidación de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino – III Etapa (2018-2020)”, se hizo en base a los términos de referencia establecidos, respetando todos sus componentes e incorporando criterios y propuestas orientadas a lograr los objetivos propuestos.

En el proceso de evaluación han participado el equipo técnico del proyecto y la Directora Ejecutiva del CENDIPP, habiendo entrevistado también a lideresas y promotoras de las organizaciones de mujeres, integrantes del grupo de hombres, de la Mesa de Concertación de Género y autoridades y funcionarios de la Municipalidad e Instituciones Educativas participantes.

El proceso de evaluación externa se inició en febrero de 2020. Posteriormente, frente a la crisis del Covid19, el gobierno peruano decretó el estado de emergencia –el que ha tenido postergaciones sucesivas mensuales hasta el momento- y el aislamiento social obligatorio que culminó el 30 de junio, para pasar a confinamiento focalizados por territorios y poblaciones vulnerables, lo que conllevó a cambios en la metodología de realización del proceso, pasando de reuniones presenciales a actividades virtuales y entrevistas telefónicas con los diversos actores.

Durante la primera fase –presencial- se realizó una primera reunión (18feb), Taller con Lideresas, promotoras de OM, integrantes del GH, docentes de 4IE y CENDIPP (25 mujeres y 13 hombres), que han participado en la etapa III. Se recogen informaciones y datos sobre, necesidades, aprendizajes y expectativas cubiertas en el proceso en evaluación.

Luego, frente a las restricciones, la metodología se adapta y la evaluadora continua con el trabajo de gabinete y realizando algunas entrevistas telefónicas con servicios públicos y autoridades para recabar informaciones. Entrevistas a responsables de CEM, Gerencia de Desarrollo Humano, Instancia de concertación y Mesa de Género.

Con la voluntad de realizar una evaluación útil para las entidades participantes, se propuso hacer especial énfasis a dos criterios donde la evaluación profundizara su trabajo para sacar lecciones aprendidas. Entre todos los criterios se dará especial énfasis a:

- Sostenibilidad
- Aspectos metodológicos

#### **• OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

- a) Analizar y extraer elementos de reflexión y aprendizaje (conclusiones) sobre los procesos y resultados del proyecto con el fin de retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el diseño de proyectos posteriores.
- b) Analizar y valorar los objetivos y los resultados alcanzados del proyecto en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, efectos, sostenibilidad, participación, aspectos metodológicos, apropiación e impactos sobre la población, con énfasis en las mujeres, desde el análisis de género, así como los procesos seguidos entre los diferentes actores sociales, públicos y privados, para extraer aprendizajes de la experiencia en vista a:
  - Futuras acciones de larga duración en El Agustino para seguir contribuyendo a erradicar la violencia de género.

- La sostenibilidad de las acciones emprendidas vale decir la continuidad de los efectos positivos de la intervención en las mujeres víctimas de violencia y en las lideresas, promotoras de derechos, grupos de hombres y en las instituciones educativas y otras entidades públicas encargadas de prevenir y atender la violencia de género.
- La pertinencia del modelo de intervención en cuanto a las necesidades de las mujeres y población participantes, para las políticas de desarrollo local y de las Organizaciones de Mujeres que participan en el proyecto y de la metodología utilizada.
- Aportar recomendaciones que puedan ser de utilidad para el conjunto de actores participantes, incluido el CENDIPP, las mujeres víctimas de violencia de género y para contribuir al aprendizaje organizativo, de todas las entidades sociales, públicas y privadas participantes.

## **II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto que se evalúa planteó la siguiente propuesta:

- **OBJETIVO GENERAL:**

Contribuir al establecimiento de relaciones igualitarias entre hombres y mujeres de El Agustino.

- **OBJETIVO ESPECIFICO:**

Mejorar el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en una alianza estratégica con las organizaciones de mujeres, entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito de El Agustino.

### **Resultados:**

**Resultado 1:** Se ha consolidado la capacidad de intervención estratégica de la Casa de Municipal de la Mujer de El Agustino en acciones de promoción y atención de la violencia de género, en alianza estratégica con otros servicios públicos, organizaciones de mujeres y entidades privadas que intervienen en el distrito de El Agustino.

**Resultado 2:** Se han consolidado las estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino brindando servicios de calidad orientados a atender su salud mental y a la protección de mujeres víctimas de violencia de alto riesgo.

**Resultado 3:** Se ha fortalecido la capacidad de intervención en género de las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras de (3) organizaciones de mujeres; de la Mesa de Concertación de Género de El Agustino; y, del Grupo de Hombres en contra de la Violencia contra las Mujeres de El Agustino.

**Resultado 4:** Se ha empoderado a 4 Centros educativos; y, a la población del distrito de El Agustino, mediante acciones de formación e información sobre el derecho de las mujeres –de todas las edades y de la población LGTBI en los enfoque de derechos y de igualdad de género.

## **III. METODOLOGIA UTILIZADA**

Los términos de referencia plantearon las siguientes acciones:

1. Revisión de documentación disponible sobre el proyecto, incluyendo el sistema de seguimiento y evaluación desarrollado durante su ejecución.
2. Entrevistas, talleres de análisis y grupos de discusión con la Directora Ejecutiva y personal del CENDIPP, lideresas, promotoras de derechos, integrantes de los grupos de hombres, representantes de entidades públicas.

3. Visitas de campo para constatar y valorar las actividades desarrolladas del proyecto en las tres comunidades.
4. Devolución de las conclusiones del borrador preliminar a integrantes del CENDIPP, lideresas, promotoras de derechos, integrantes de los grupos de hombres, instituciones educativas, entre otros.

Estas –debido al estado de emergencia y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) tuvieron que modificar su metodología de presencial a virtual, pudiéndose realizar todas salvo la acción 3 que planteaba visitas de campo para constatar y valorar las actividades desarrolladas del proyecto en las tres comunidades.

Como tarea previa la consultoría solicitó y revisó toda la documentación referida al proyecto, es decir, la memoria técnica y sus anexos, los informes periódicos y sus anexos así como los instrumentos de planificación operativa, seguimiento y evaluación procesal realizada por el equipo técnico del proyecto. Esta revisión permitió ubicar el proceso de evaluación y focalizar los criterios y las preguntas propuestas en los TDR de acuerdo a los roles que cumplía cada uno de los actores en el proceso de ejecución del proyecto.

La información recogida en las entrevistas telefónicas fue recogida en fichas que permitirían luego registrar los aportes y críticas brindadas en el informe final de evaluación externa. En los talleres y grupos de discusión –para facilitar su dinámica- se procedió a solicitar autorización de los y las participantes para grabar las sesiones y poder luego recoger en fichas los comentarios y aportes más significativos.

Las entrevistas, talleres de análisis y grupos de discusión con todos-as los-as actores-as implicados-as se realizaron vía telefónica (entrevistas) y virtual (talleres de análisis y grupos de discusión). Es así que se desarrollaron las siguientes actividades:

**a) Entrevistas telefónicas con:**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Yovina Segura Macavilca	Gerenta de Desarrollo Humano	Municipalidad de El Agustino
02	Leonid Bohórquez Ramírez	Coordinador	CEM Comisaría
03	Tania Dávila Ventura	Jefa	DEMUNA
04	Mayor Iris Ventura	Comisaría	Comisaría de la Familia
05	Sofía Ramírez	Jefa del Establecimiento de Salud	Centro de Salud Mental Comunitario David Tejada
06	Flor Flores Robles	Responsable de Salud	Municipalidad de El Agustino
07	Elizabeth Ramos	Sub Gerenta de la Mujer	Municipalidad de El Agustino

**b) Talleres de Análisis con:**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Carmen Valverde Garabán	Directora Ejecutiva	CENDIPP
02	Alicia Velasco Silva	Coordinadora	CENDIPP
03	Susan Huacho Arroyo	Asistente Proyecto	CENDIPP
04	Patricia Sánchez Pérez	Asistente Proyecto	CENDIPP
05	Rafael Monzón Gonzales	Asistente Proyecto	CENDIPP
06	Benilde Vásquez	Asistente Proyecto	CENDIPP
05	Wilfredo Aquino Yarihuaman	Asistente Proyecto	CENDIPP
06	Cesar Mejía Zurita	Asistente Administrativo	CENDIPP

**a) Grupos de Discusión con:**

**- Lideresas de las 3 organizaciones de mujeres**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Gladys Almonacid	Presidenta	Central distrital de Comedores Populares Autogestionarios
02	Hermelinda Baldoceca	Coordinadora General	Coordinadora Distrital de Vaso Leche
03	Marlene Camino	Presidenta	Central Distrital Club de Madres
04	Julia Inocente	Secretaria de Organización zona Cerros Carretera Central	Vaso de Leche
05	Nora Naranjo	Secretaria de Organización zona José Carlos Mariátegui	Vaso de Leche
06	María Curiñaupa	Secretaria de Actas	Central distrital de Club de Madres
07	Ana María Bello Parra	Presidenta	Club de Madres María Auxiliadora
08	María Mercedes Ocaña	Secretaria de Organización	Central distrital de Comedores Populares
09	Rosa Canto	Presidenta	Comedor las Nazarenas
10	Diodora Maslucan	Sub Secretaria Distrital	Coordinadora Distrital del Vaso de Leche
11	Zenobia Aguirre	Secretaria de Salud	Coordinadora Distrital del Vaso de Leche
12	Juana Mamani Mamani	Secretaria de Actas	Central distrital de Comedores Populares Autogestionarios

**- Lideresas que participan en la Mesa de Género**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Felicita Palomino	Presidenta	PRODHIM
02	Julia Inocente	Secretaria de Organización	Vaso de Leche
03	Gladys Melgar	Presidenta	Facilitadoras
04	Hermelinda Baldoceca	Coordinadora General	Coordinadora Distrital Vaso de Leche
05	Maria Curiñaupa	Secretaria de Actas	Central Distrital de Club de Madres
06	Carmen Cevasco	Presidenta	Mujeres por la Paz
07	Magna Valverde	Secretaria de Actas	ADACSA
08	Rosa Cerda	Secretaria de Actas	PRODHIM
09	Gladys Almonacid	Presidenta	Central de Comedores Populares
10	Luisa Tarrillo	Presidenta	La Gruta Virgen del Carmen
11	Micaela Quispe Sauñe	Coordinadora	Adulto Mayor
12	Isidora Chaname	Secretaria de Actas	ADACSA

**- Integrantes del Grupo de Hombres**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Manuel Huayre	Presidente	Grupo de Hombres
02	Olmedo Norabuena	Secretario de Actas	Grupo de Hombres
03	David Corimanya	Tesorero	Grupo de Hombres
04	Antonio Palomino Cayetano	Socio	Grupo de Hombres
05	Eusebio Curitumay Huamán	Socio	Grupo de Hombres
06	Humberto Landeo Buendía	Socio	Grupo de Hombres
07	John Quiñones Centeno	Socio	Grupo de Hombres

08	Juan Carlos Hurtado Manta	Socio	Grupo de Hombres
09	Juan Carlos LLanos	Socio	Grupo de Hombres
10	Paul Prentice Valderrama	Socio	Grupo de Hombres
11	Roger Nicanor Rojas	Socio	Grupo de Hombres
12	Román Salhuana Venancino	Socio	Grupo de Hombres

- **Personal docente de las IEE**

No.	Nombre	Cargo	Institución
01	Luis Guerrero	Director	Los Libertadores de Ayacucho
02	David Palpa	Director	José Carlos Mariátegui
03	Alicia Huallpa Cáceres	Directora	Héroes de la Breña
04	Juan José Ocampo	Director	Húsares de Junín
05	Elizabeth Inga	Coordinadora de Tutoría	Héroes de la Breña
06	Natalia Aparicio	Docente	Libertadores de Ayacucho
07	Manuel Macavilca Cajahuaringa	Tutor	José Carlos Mariátegui
08	Sisi Muñoz Guzmán	Coordinadora de Tutoría	José Carlos Mariátegui
09	Norma Muñoz Buen Día	Tutora	Héroes de la Breña
10	Manuel Alfaro Calderón	Tutor	Héroes de la Breña
11	José Luis Inga Luque Gil	Coordinador de Tutoría	Libertadores de Ayacucho
12	Esther Hinostrza Aliga	Tutora	Libertadores de Ayacucho

#### **IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

El informe de evaluación externa se ha organizado en función de los criterios y preguntas establecidas en los términos de referencia aprobados:

##### **1. Pertinencia del proyecto:**

***La violencia de género es una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y personas LGTBI; y, un problema de salud pública en el Perú.*** Durante el año 2019, el 57,7% de las mujeres de 15 a 49 años de edad declararon que fueron víctimas de violencia psicológica, física y/o sexual, alguna vez por el esposo o compañero, cifra menor en 5,5 puntos porcentuales en comparación con el año pasado.

Los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) dieron a conocer que la violencia psicológica (52,8%) es considerada el tipo de violencia ejercida con mayor frecuencia por parte del esposo y compañero; seguida por la violencia física (29,5%) y la violencia sexual (7,1%).

Por otro lado, el 44,7% de las mujeres maltratadas físicamente buscaron ayuda en personas cercanas. De este total, el 34,8% recurrió a la madre, el 19,5% a alguna amiga/amigo o vecina/vecino, el 16,2% a la hermana, y el 14,5% recurrió al padre.

##### **El 29,5% de las mujeres agredidas físicamente buscaron ayuda en alguna institución**

Los resultados de la ENDES del año 2019, mostraron que el 29,5% de las mujeres buscaron ayuda en alguna institución cuando fueron maltratadas físicamente. De ellas, el **77,6% acudió a una comisaría**; el 11,1% a fiscalía; 9,8% a Defensoría Municipal (DEMUNA); 6,3% al juzgado, el 5,6% a otra institución y el **5,9% al Ministerio de la Mujer** y Poblaciones Vulnerables, entre otras.

Esta situación tiene su correlato en El Agustino:

Servicios	2016	2017	2018	2019	2020
CEM Regular	514	443	451	425	82
CEM Comisaría		386	1,413	1,579	315

Comisaría	901	1,380	2,260	1,161	
Total:	1,415	2,209	4,124	3,165	397

Estos datos dan cuenta de que el proyecto ha respondido a las necesidades del contexto así como a las de la población sujeta y participante. Para las promotoras de las organizaciones de mujeres les ha permitido avanzar en el incremento de sus conocimientos y en el desarrollo de sus capacidades. Señalan que esto les permite contribuir a apoyar a muchas mujeres que experimentan situaciones de violencia, en tanto se han especializado para el desarrollo más eficiente de acciones formativas y de atención a las víctimas. Se sienten más seguras al realizar las charlas, campañas, la estrategia de vigilancia ciudadana a los servicios públicos. Para ellas es relevante haberse fortalecido para el desarrollo de acciones de atención, vale decir, la realización de acciones de acompañamiento a víctimas de violencia –que no cuentan con el apoyo social de sus familiares, amistadas o vecinas- a denunciar y la facilitación de grupos de soporte.

La experiencia –en esta III etapa- se apoyó en la trayectoria de las organizaciones de mujeres de El Agustino (Comedores Populares Autogestionarios, Vaso de Leche; y, ADACSA) con liderazgos desarrollados y fuertes, sin embargo, su participación se limitó a su representación en la Mesa de Concertación de Género y a la Instancia de Concertación Distrital para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Esta última inclusive generó discrepancias entre las lideresas de las Organizaciones de Mujeres y de la Mesa de Concertación de Género, en tanto ellas pretendían que la instancia las incorpore a todas, lo que por reglamento de la ley era imposible, tomando un tiempo mayor de reflexión y, finalmente, la Municipalidad cedió a incorporar a 4, 1 representante por cada organización de mujeres y la Coordinadora de la Mesa de Concertación de Género.

Si bien el equipo técnico del proyecto organizó algunas reuniones para formar e informar sobre el proceso de incidencia política para lograr la creación de la instancia de concertación, el proyecto formulado no contó con espacios específicos que hubieran posibilitado mayor avance -en materia de presentación de propuestas políticas- en este espacio tan importante para la lucha contra la violencia de género en el distrito, que puede contribuir significativamente a fortalecer el adecuado funcionamiento de los servicios para la atención de las víctimas, con el propósito de que se consoliden como espacios seguros y de recuperación de su salud física y mental, así como de acceso a la justicia.

Se puede concluir en que las actividades planteadas en el proyecto han respondido a las necesidades de las mujeres que sufren violencia de género y además ha incidido en combatir la violencia de género desde temprana edad en una alianza estratégica con el personal directivo, docente y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas Estatales para que este personal –una vez formado- se encargue sostenidamente de formar al resto de la comunidad educativa. Ha sido relevante que el proyecto considere estrategias de atención para alumnos-as que sufren violencia familiar y el bullying que han estado a cargo del personal docente y del personal del proyecto como identificación, atención a adolescentes víctimas de violencia como también en el desarrollo de grupos de soporte.

En la lógica de mejorar la atención pública para las víctimas de violencia el proyecto ha involucrado a la Municipalidad, las instituciones educativas, el Centro de Emergencia Mujer, la policía nacional, no sólo a través de su participación en la Mesa de Concertación de Género y en la Instancia de Concertación, sino también mediante su participación en las acciones de formación e información que este considera. Mayor relevancia tiene el que hayan aceptado participar en la estrategia de vigilancia ciudadana como sujetos de evaluación de parte de las mujeres víctimas de violencia, contando con voz y proponiendo correctivos que han llevado al mejoramiento de la calidad y calidez de los servicios (Comisaría, CEM, DEMUNA).

El proyecto ha beneficiado a las mujeres víctimas de violencia siendo el colectivo más vulnerable en el distrito frente a la violencia de género. No obstante ello, es indispensable incluir –con mayor profundidad- la problemática y alternativas para las personas LGTBI y que sean ellas mismas las encargadas de promover sus derechos así como de participar en los procesos participativos

locales, en caso se tenga proyectada una siguiente etapa, aunque se ha percibido que un sector de lideresas de las organizaciones de mujeres tienen mentalidades y actitudes homofóbicas, esto no debe ser un limitante sino más bien una oportunidad para que este sector de lideresas se convenza –efectivamente- de que esta población tiene iguales derechos que ellas.

Se ha constatado que durante el periodo de ejecución del proyecto no se han producido avances normativas o de políticas públicas locales a favor de las mujeres víctimas de violencia, sin embargo es importante que se haya aprobado la Ordenanza No. 644-2018-MDEA del 19 de abril de 2018, que crea la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de El Agustino. El CENDIPP consideró que este era el espacio en el que se podría lograr la aprobación del Plan Local contra la Violencia de Género de El Agustino. Propuesta que chocó con la disposición del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables que señaló que no era conveniente promover la aprobación de estos planes locales, en la medida que en otros casos se aprobaron formalmente pero no lograron ejecutarse, priorizando la aprobación de los Planes Anuales de las instancias.

De los informes recibidos por el equipo técnico y de las promotoras de las organizaciones de mujeres, se lograron establecer relaciones sinérgicas con las entidades públicas como las Comisarías, los CEM, la DEMUNA cuyo personal ha participado en actividades del proyecto y las promotoras –a su vez- han participado en actividades convocadas por estas entidades públicas. Existe además del CENDIPP, Servicios Educativos El Agustino SEA, Servicios Educativos El Agustino – SEA, fue creado por los padres jesuitas en el año 1978 con el propósito de promover la justicia social y procesos de desarrollo integral comunitario en los barrios del distrito de El Agustino y de Lima Este, entidad que viene ejecutando el proyecto “Concertación de estado y sociedad civil en prevención y vigilancia de la violencia contra mujeres y niñas, en las regiones de Piura y Lima”, cuyo periodo de ejecución es : 31 diciembre 2019 a 30 diciembre 2020.

Según se ha podido constatar que si bien ambas ONG intervienen en propuestas orientadas a luchar contra la violencia contra las mujeres, no existe superposición de acciones ni duplicidad de recursos en tanto intervienen en zonas diferentes, intervienen con actores distintos y con diferentes perspectivas, por ejemplo, SEA en las zonas planas del distrito y el CENDIPP en las zonas cerros. Si se encuentran tanto en la Mesa de Concertación de Género como en la Instancia de Concertación Distrital, espacio en el que sí han tenido discrepancias en tanto CENDIPP desarrolla su trabajo desde una perspectiva feminista y SEA no, pero no ha llegado a mayores.

Las lideresas, promotoras y población en general valoran positivamente los materiales de capacitación como guías, manuales, módulos, así como los materiales de difusión entregados en los talleres, charlas, conversatorios y campañas. Las promotoras señalan que las guías y módulos son muy útiles al momento de realizar las acciones de acompañamiento y los grupos de soporte, los utilizan como material de consulta mientras desarrollan estas actividades. Señalan –también- que los folletos son de fácil comprensión y con lenguaje sencillo, que les son de utilidad incluso para conversar en familia y con amigos sobre el derecho de las mujeres y personas LGTBI a una vida de violencia y a dónde acudir en caso de que este derecho sea violentado.

## 2. Eficacia:

El proyecto se propuso como objetivo: ***Mejorar el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en una alianza estratégica con las organizaciones de mujeres, entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito de El Agustino.***

El nivel de cumplimiento se evalúa en base a los siguientes indicadores propuestos para el efecto en el diseño del proyecto:

Indicador Propuesto	Indicador Logrado
<b>IOV1.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto la Casa	<b>IOV1.</b> Al finalizar el segundo año ejecución del proyecto La Casa Municipal de la Mujer implementa el 30% de su Plan

Municipal de la Mujer implementa el 30% de su Plan Estratégico 2018-2022 en los que incluyen acciones de prevención y atención a la violencia de género.	Estratégico 2018-2022 en los que incluyen acciones de prevención y atención a la violencia de género.
<b>IOV2.</b> Al finalizar el proyecto, el 80% de actividades del Plan Estratégico de la Municipalidad de El Agustino, cuentan con la participación y asignación de recursos producto de la articulación con las organizaciones de mujeres, la mesa de concertación de género y las entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito.	<b>IOV2.</b> Al finalizar el segundo año del proyecto, el 81% de actividades del Plan Estratégico de la Municipalidad de El Agustino, cuentan con la participación y asignación de recursos producto de la articulación con las organizaciones de mujeres, la Mesa de Concertación de Género y las entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito.
<b>IOV3.</b> (24) Facilitadoras de Promotoras especializadas acompañan <b>20 Grupos de soporte</b> para Mujeres Víctimas de Violencia, 10 durante el primer año de ejecución del proyecto y 10 durante el segundo.	<b>IOV3.</b> 20 de 24 facilitadoras especializadas acompañan a 10 Grupos de soporte para Mujeres Víctimas de Violencia durante el segundo período de ejecución del proyecto. 10 durante el primer año de ejecución y 3 grupos de soporte durante el segundo año de ejecución del proyecto
<b>IOV4.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto la Red de Casas de Acogida de El Agustino se fortalece y atiende a 20 mujeres víctimas de alto riesgo y sus hijos e hijas.	<b>IOV4.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto la Red de Casas de Acogida de El Agustino no se logra implementar, pero se atienden a 20 mujeres víctimas de alto riesgo y sus hijos e hijas de El Agustino en la Red de Casas de Acogida de Huaycán en coordinación con el CEM Comisaría de El Agustino y la Gerenta de Desarrollo Humano de la Municipalidad.
<b>IOV5.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto se han ejecutado 8 grupos de control de Ira con la participación de 80 agresores de violencia de género de El Agustino.	<b>IOV5.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto se han ejecutado 8 grupos de control de Ira con la participación de 104 agresores de violencia de género de El Agustino.
<b>IOV6.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto se sistematizan las estrategias de atención de la Casa Municipal de la Mujer en un Programa Municipal para Agresores de Violencia de Género, logrando la asignación de recursos municipales para garantizar su continuidad.	<b>IOV6.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto se sistematizan las estrategias de atención de la Casa Municipal de la Mujer en un Programa Municipal para Agresores de Violencia de Género, logrando la asignación de recursos municipales para garantizar su continuidad.
<b>IOV7.</b> (60) Facilitadoras de las 100 especializadas realizan <b>60 acciones de acompañamiento</b> , 30 durante el primer año de ejecución del proyecto y 30 durante el segundo.	<b>IOV7.</b> Al Finalizar el segundo año de ejecución del proyecto (60) Facilitadoras de las 100 especializadas realizan <b>63 acciones de acompañamiento</b> , 30 durante el primer año de ejecución del proyecto y 33 durante el segundo.
<b>IOV8.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto el <b>75%</b> de las usuarias (víctimas de violencia) de los servicios de atención del CEM, Comisaría, establecimientos de Salud y DEMUNA valoran positivamente la calidad y calidez de la atención que han recibido.	<b>IOV8.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto el <b>95%</b> de las usuarias (víctimas de violencia) de los servicios de atención del CEM, Comisaría, y DEMUNA valoran positivamente la calidad y calidez de la atención que han recibido.
<b>IOV9.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto el <b>Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres</b> logran que los 400 hombres participantes en los conversatorios <b>incrementen sus conocimientos en un 80%</b> en relación a las pruebas de entrada a las acciones.	<b>IOV9.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto el <b>Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres</b> logran que los 423 hombres participantes en los conversatorios <b>incrementen sus conocimientos en un 80%</b> en relación a las pruebas de entrada a las acciones.
<b>IOV10.</b> Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto el <b>personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas</b> participantes cuentan con las <b>herramientas</b> necesarias y logran <b>identificar y atender</b> a adolescentes que sufren <b>violencia familiar o bullying</b> y abordan estos aspectos con sus padres y madres de familia.	<b>IOV10.</b> Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto, <b>280 docentes y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas</b> participantes cuentan con las <b>herramientas</b> necesarias y logran <b>identificar y atender</b> a adolescentes que sufren <b>violencia familiar o bullying</b> y abordan estos aspectos con sus padres y madres de familia.
<b>IOV11.</b> Al finalizar el proyecto, se han desarrollado <b>12 grupos de apoyo, 3 en cada IE, logrando una atención de 180 adolescentes.</b>	<b>IOV11.</b> Al finalizar el proyecto, se han desarrollado <b>12 grupos de apoyo, 3 en cada IE, logrando una atención de 180 adolescentes.</b>
<b>IOV12.</b> Al finalizar el proyecto los y las alumnas de las 4 instituciones educativas, <b>señalan que han tomado conciencia sobre la importancia de no actuar con agresividad y violencia</b> ante sus padres y madres y compañeros y compañeras en sus escuelas.	<b>IOV12.</b> Al finalizar el segundo año del proyecto los y las alumnas de las 4 instituciones educativas, señalan que han tomado conciencia sobre la importancia de no actuar con agresividad y violencia ante sus padres y madres y compañeros y compañeras en sus escuelas.

<p><b>IOV13.</b> A partir del segundo año de ejecución del proyecto al menos el <b>30% de horas de tutoría son dedicadas a la educación sexual y a la prevención de la violencia de género, familiar y bullying.</b></p>	<p><b>IOV13.</b> Durante el segundo año de ejecución del proyecto al menos el <b>34% de horas de tutoría son dedicadas a la educación sexual y a la prevención de la violencia de género, familiar y bullying</b></p>
<p><b>IOV14.</b> Al finalizar el proyecto, los padres (216) y madres (504) del nivel secundario de las 4 Instituciones Educativas, señalan que producto de las acciones formativas han tomado conciencia sobre la importancia de eliminar las expresiones verbales hacia sus hijos e hijas como también el castigo físico en tanto viola los derechos de sus hijos e hijas.</p>	<p><b>IOV14.</b> Al finalizar el segundo año del proyecto, los padres (143) y madres (652) del nivel secundario de las 4 Instituciones Educativas, señalan que producto de las acciones formativas han tomado conciencia sobre la importancia de eliminar las expresiones verbales hacia sus hijos e hijas como también el castigo físico en tanto viola los derechos de sus hijos e hijas</p>
<p><b>IOV15.</b> Al finalizar el proyecto, los y las pobladoras de El Agustino señalan que por incidencia de acciones de formación y difusión conocen que las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y los hombres deben respetarlo.</p>	<p><b>IOV15.</b> Al finalizar el segundo año del proyecto, los y las pobladoras de El Agustino señalan que por incidencia de acciones de formación y difusión conocen que las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y los hombres deben respetarlo.</p>

Los resultados en la medición final de los indicadores propuestos para evaluar el cumplimiento del objetivo específico indican que este se ha cumplido, ya que aunque no se haya logrado el indicador **“IOV4. Al finalizar la ejecución del proyecto la Red de Casas de Acogida de El Agustino se fortalece y atiende a 20 mujeres víctimas de alto riesgo y sus hijos e hijas”**, las 20 mujeres que requirieron ser acogidas fueron atendidas en la Red de Casas de Acogida de Huaycán.

Sin embargo, interesaba para el proceso de evaluación retomar las razones por las que la propuesta “Red de Casas Familiares de Acogida” fracasó en El Agustino. Según lo recopilado durante las reuniones y entrevistas generadas para la evaluación, la propuesta surge como una experiencia piloto en el Proyecto “Casa de la Mujer de Huaycán III Etapa” (Convocatoria Agencia Vasca 2014), para evaluar la viabilidad de esta alternativa para afrontar la carencia de hogares de refugio temporales existentes en Lima y a nivel nacional. Esta experiencia piloto se desarrolló tanto en Ate (Huaycán) como en El Agustino.

Para estructurar la propuesta se convocó a una serie de eventos –tanto en Ate como El Agustino- invitando a autoridades y funcionarios-as de las municipalidades, sector salud, educación, mujer, policía nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, organizaciones sociales, ONG, entre otras.

En el distrito de Ate se observó una mejor disposición de las entidades públicas, ONG y organizaciones sociales que en el distrito de El Agustino, al parecer por ello el éxito de la propuesta que aún viene funcionando en Huaycán y que incluso ha ampliado su radio de acción a mujeres víctimas de violencia de Lima Este.

Esto no ocurrió así en El Agustino, distrito en el que hubo mensajes contradictorios de la Municipalidad ya que -por un lado- el alcalde y otras autoridades mostraban su acuerdo y, por otro, el Gerente de Desarrollo Humano se plegaba a la oposición de la Coordinadora del CEM, quién planteaba que una propuesta de esta naturaleza no se ajustaba a ley, logrando además apoyo de los-as representantes de otras entidades públicas. Si bien la Sub-Gerenta de la Mujer estaba de acuerdo con instaurar la Red de Casas Familiares de Acogida fue muy poco lo que pudo hacer.

Según informa CENDIPP, para destrabar esta situación, se invitó al Ministerio de la Mujer a un evento con todas las autoridades y funcionarios-as de la municipalidad y otras entidades públicas que intervienen en el distrito, como las organizaciones de mujeres y las ONG. Acudieron especialistas del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, quienes plantearon la opinión técnica negativa hacia la propuesta Red de Casas Familiares de Acogida en la medida que esta no cumple lo establecido para el caso de Hogares de Refugio Temporal, existiendo una serie de riesgos que se pueden producir durante la permanencia de las mujeres e hijos-as en casas de familias acogedoras.

En este evento las lideresas de las organizaciones de mujeres plantearon sus discrepancias, respondiendo a cada uno de los riesgos que planteó el Ministerio de la Mujer, señalando que ellas –en muchas oportunidades- y, de un momento, a otro habían tenido que acoger en sus hogares a familiares y amigos para evitar que la pareja las violente o asesine.

Posteriormente, la Directora Ejecutiva del CENDIPP acude a una reunión, con una de las especialistas de la Dirección General contra la Violencia de Género y, en esta, quedó claramente establecido que la propuesta “Red de Casas Familiares de Acogida” es una propuesta comunitaria de organizaciones de la sociedad civil y que el MIMP tenía que apoyar y hacer el seguimiento. Frente a esto el CENDIPP planteó que la misma opinión no la tiene el Programa Nacional, lo que generó que se pusiera sobre el tapete la desconexión existente entre la instancia rectora – Dirección General- y la instancia ejecutora –Programa Nacional-, de esta última depende el CEM.

La contradicción entre estas dos instancias se reproduce en los niveles locales, en tanto son precisamente los CEM de varios distritos de Lima Este –que dependen del Programa Nacional- que derivan a las mujeres víctimas de violencia para su acogida a la Red de Casas Familiares de Acogida de Huaycán, justifican este accionar en la medida que la realidad indica que no existen posibilidades de refugio porque se carece de refugios temporales adscritos al Ministerio de la Mujer.

Por otra parte, al preguntarle a la Directora Ejecutiva del CENDIPP las razones que llevaron a la Institución a reiterar esta propuesta en el proyecto materia de evaluación, esta respondió que durante el proceso de identificación conversó con el Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad y le informó que no se iba a considerar la Red de Casas Familiares de Acogida en el nuevo proyecto y éste le solicitó que si la considerara que el Alcalde y la Municipalidad la iban a apoyar porque era una necesidad relevante para las víctimas, por ello se consideró en la nueva propuesta pero este compromiso nunca fue cumplido, al parecer por las mismas razones antes expuestas.

Por ello, a criterio de la evaluadora es muy positivo que –aunque no se haya cumplido el indicador IOV4- es relevante que el proyecto se haya adecuado al contexto e, igualmente, haya atendido las necesidades de 20 mujeres víctimas de violencia con alto riesgo contra su integridad física y su vida.

Es muy importante que el proyecto haya incidido en que la Casa Municipal de la Mujer cuente con su Plan Estratégico, operativo y que realice acciones de seguimiento y evaluación, lo que ha permitido que el nivel de implementación haya sido del orden del 30%, de acuerdo a lo previsto. Se observa –asimismo- que si bien este PEI fue elaborado y aprobado durante la gestión que culminó el 31.12.18, este instrumento de planificación fue asumido por la gestión actual, lo que demuestra que esta Municipalidad tiene niveles de institucionalidad importantes.

No obstante ello, sería relevante –conforme se ha reflexionado tanto con el equipo técnico del CENDIPP, como con algunas autoridades y funcionarios-as municipales- que se inicie un proceso de actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado para profundizar la incorporación de los enfoques de género, derechos humanos e incorporar el enfoque de diversidad sexual, así como plasmar estos enfoques en el Plan Estratégico y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de El Agustino, lo que permitiría a esta entidad acceder a recursos de inversión pública –vía proyectos del presupuesto participativo- para luchar contra la violencia de género contra las mujeres y personas LGTBI. Igualmente, sería relevante –que una vez se cuente con estos instrumentos de planificación y gestión del desarrollo local- se proceda a modificar el Reglamento del Presupuesto Participativo a fin de que este establezca criterios para garantizar que proyectos de inversión pública que atiendan la VBG sean aprobados, tanto por los Agentes Participantes como por el Concejo Municipal.

Existen procesos muy importantes de articulación de esfuerzos entre la sociedad civil organizada e instituciones públicas para prevenir, atender y sancionar la VBG y promocionar los derechos de mujeres, adolescentes y personas LGBTI, siendo los más relevantes –en esta materia- la instancia

de concertación distrital y la Mesa de Concertación de Género. No obstante ello, se requiere fortalecer estos espacios, con énfasis, en la instancia de concertación a efectos de que cumpla sus atribuciones legales, con énfasis en:

1. Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI), y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
2. Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.
3. Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto distrital.

Si bien la instancia se ha creado y ha aprobado su reglamento de funcionamiento, al cierre del proceso de ejecución del proyecto no ha logrado aprobar su Plan de Trabajo. Esto se debe –al parecer- por:

1. La campaña y elecciones municipales. Esto debido a que –a pesar de estar prohibido por la constitución- el entonces alcalde Richard Soria Fuertes fue a la reelección –esperando que el Tribunal Constitucional resuelva un reclamo de algunos alcaldes que señalaban que la reforma constitucional vulneraba su derecho a la reelección- y utilizó al funcionariado y personal de la Municipalidad en su campaña, lo que a su vez está sancionado por ley. Posteriormente, el Tribunal se pronunció en que no existe el derecho a la reelección y el alcalde tuvo que desistir de su reelección.
2. La Crisis del Covid19 que conllevó a la declaratoria del estado de emergencia (16.3.20-30.11.20) y el aislamiento social obligatorio (16.3.20 al 30.6.20), imposibilitando las reuniones de la instancia de concertación distrital de El Agustino, aunque en otros distritos se vienen reuniendo de forma virtual, lo que da cuenta de la debilidad de este espacio.
3. Insuficiente liderazgo de la Municipalidad de El Agustino en la Instancia hace que proliferen una serie de discrepancias, incluso aquellas que están claras y definidas en la Ley No. 30364 y su Reglamento y que han sido –en parte- resueltas con especialistas del Ministerio de la Mujer.

Para revertir esta situación es indispensable contribuir al fortalecimiento de las capacidades de incidencia política de las organizaciones de mujeres como actoras de responsabilidades empoderadas, así como la construcción de planes de intervención en sinergia con el Colectivo LGBTI, que debe promoverse para que ellos-as sean los-as protagonistas tanto en las acciones de incidencia como en las de prevención y atención de su problemática. Posicionarán demandas y propuestas, en los espacios municipales que ya existen: Instancia de Concertación Municipal y Comité de Coordinación Lima Este, para la acción interdistrital. Es clave este paso, pues articula a distintas actoras de la sociedad civil con actores públicos para incidir en que los 3 enfoques se observen adecuadamente en el Plan de Desarrollo Local Concertado y de este, se deriven herramientas municipales que incluyan a la población LGBTI, hasta ahora invisibilizada y puedan recoger la puesta en práctica de acciones y presupuestos en pro de los derechos y desde los enfoques previstos.

Es importante que se hayan sistematizado las estrategias de atención de la Casa Municipal de la Mujer: 1) grupos de apoyo, 2) Hogar de Refugio Temporal y 3) grupos de control de ira en un Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad”. Lo importante es que este programa

contempla la articulación con las promotoras de las 3 organizaciones de mujeres y el CENDIPP. Para posibilitar la implementación de este Programa el alcalde ha delegado en la Gerencia de Desarrollo Humano, la elaboración del proyecto de inversión pública para su presentación en el presupuesto participativo del 2020, a fin de obtener los recursos, proceso que obviamente se ha suspendido por el estado de emergencia por Covid19.

Dado el contexto y la experiencia que se viene llevando a cabo en El Agustino, es indispensable promover y defender los derechos: a la igualdad, la diversidad, a una vida libre de violencia, como también los derechos sexuales y reproductivos, los ciudadanos y políticos y económicos de las mujeres, adolescentes y personas LGTBI. Es imperativo continuar confrontando las resistencias del sistema, sus estructuras y sus movimientos ultraconservadores que se están extendiendo en el país, continente y globalmente. Confrontar las ideas basadas en el desconocimiento y en el recorte de las libertades. Cuando la operatividad práctica de estos derechos en leyes, no está ni si quiera consolidada del todo, llegan cuestionamientos a las mismas, que dificultan la tarea de promoverlos y atender a quienes sobreviven a su vulneración. A día de hoy la vulnerabilidad de diversos colectivos es mayor si cabe por el contexto de conflicto social que se está viviendo en Perú, en torno a estas temáticas vitales para las libertades.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo, es indispensable medir también el nivel de cumplimiento de resultados en función de los indicadores previstos:

**Resultado 1: Se ha consolidado la capacidad de intervención estratégica de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino en acciones de promoción y atención de la violencia de género, en alianza estratégica con otros servicios públicos, organizaciones de mujeres y entidades privadas que intervienen en el distrito de El Agustino.**

Indicadores Propuestos:	Indicadores Logrados:
<b>IOV1.</b> Al finalizar el primer semestre de ejecución del proyecto, el personal de la Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de la Mujer incrementa sus conocimientos sobre el derecho de las mujeres y población LGTBI a una vida libre de violencia y el enfoque de igualdad de género.	<b>IOV1.</b> Al finalizar el primer semestre de ejecución del proyecto, el personal de la Subgerencia de la Mujer incrementa sus conocimientos sobre el derecho de las mujeres y población LGTBI a una vida libre de violencia y el enfoque de igualdad de género.
<b>IOV2.</b> Al finalizar el primer trimestre del primer trimestre de ejecución del proyecto la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino cuenta con su plan estratégico en el que priorizan acciones de prevención y atención a la violencia de género.	<b>IOV2.</b> Al finalizar el primer trimestre de ejecución del proyecto la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino cuenta con su plan estratégico en el que priorizan acciones de prevención y atención a la violencia de género.
<b>IOV3.</b> Al finalizar el primer trimestre del primer y segundo año de ejecución del proyecto, la Casa Municipal de la Mujer cuenta con sus Planes Operativos Anuales.	<b>IOV3.</b> Al finalizar el primer trimestre del primer y segundo año de ejecución de proyecto, la Casa Municipal de la Mujer cuenta con sus Planes Operativos Anuales.
<b>IOV4.</b> La Casa Municipal de El Agustino realiza acciones de seguimiento trimestral al cumplimiento de sus planes operativos anuales.	<b>IOV4.</b> La Casa Municipal de El Agustino realiza acciones de seguimiento trimestral al cumplimiento de sus planes operativos anuales.
<b>IOV5.</b> La Casa Municipal de El Agustino realiza acciones de evaluación semestral al cumplimiento de sus planes operativos anuales.	<b>IOV5.</b> La Casa Municipal de El Agustino realiza acciones de evaluación semestral al cumplimiento de sus planes operativos anuales.

Evaluando los resultados de la medición de indicadores se concluye en que este primer resultado ha sido cumplido.

Es importante que como primera actividad se haya planteado una acción formativa orientada a esclarecer al personal de la Gerencia de Desarrollo Humano –al que está adscrito el personal de la Sub-Gerencia de la Mujer-, en tanto según manifestaciones del equipo técnico del CENDIPP, el alcalde distrital, algunos regidores e inclusive funcionarios-as municipales tenían cierta cercanía con el colectivo Con Mis Hijos No Te Metas. La formación permitió que este personal se esclarezca sobre cómo esta campaña intentaba cuestionar el enfoque de igualdad de género a partir de contenidos

falaces que intentaban amedrentar a la población argumentando que este enfoque buscaba sexualizar a niños y adolescentes, entre otras consideraciones.

Fue importante también contemplar el Taller de Planeamiento Estratégico 2018-2022 de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino. Si bien en el informe del proyecto se consigna que: “En este se incluyen los tres programas de la Casa de la Mujer: Derechos Sexuales, reproductivos, derecho a una vida libre de violencia, y de participación ciudadana de las mujeres del distrito”, revisando el contenido del PEI se observa que está restringido al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Por ello, se recomienda mayor prolijidad al equipo al momento de la formulación de informes.

Importante también es que el proyecto haya considerado espacios de seguimiento y evaluación del PEI y de los planes operativos de la Casa Municipal de la Mujer.

De la revisión del PEI de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino se observa que se ha propuesto como objetivos estratégicos:

- a) Elaborar e Implementar políticas públicas en el distrito de El Agustino sobre violencia de género de acuerdo al Plan Nacional contra la violencia de género 2016-2021.
- b) Establecer compromisos con los operadores públicos y la sociedad civil organizada a fin de dar respuestas eficientes, oportunas e integrales a la problemática de violencia contra las mujeres, a través de la Instancia Distrital de Concertación, establecida en la ley 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012- MIMP y sus modificatorias.

Como puede observarse este PEI está centrado en la lucha contra la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, no contempla –por tanto- de forma explícita, la violencia contra las personas LGTBI.

Por otra parte, el enfoque de género es insuficientemente incorporado, en la medida que este se ha priorizado en el análisis de contexto y no en todos los componentes del PEI, ni en todos los derechos que es necesario promover y defender cuando de desigualdad de las mujeres y personas LGTBI se quiere enfrentar.

Sería importante fortalecer en este instrumento de planificación estratégica la incorporación de los enfoques de derechos y género e incorporar el de diversidad sexual, contemplando objetivos estratégicos y otros componentes que luego conlleven a la formulación de sus planes operativos, tal cual se propone para el caso del Plan de Desarrollo Local Concertado. De hecho si se reformula el máximo instrumento de planificación y gestión del desarrollo local, es procedente reformular el PEI de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino.

Sin lugar a dudas es importante que la Casa Municipal de la Mujer se proponga establecer compromisos con los operadores públicos y la sociedad civil organizada a fin de dar respuestas eficientes, oportunas e integrales a la problemática de violencia contra las mujeres. Esto ha permitido realizar una serie de eventos en coordinación con las entidades públicas y las organizaciones sociales de mujeres participantes de la Mesa de Concertación de Género.

También que esta misma articulación de los operadores públicos, las instituciones, organizaciones sociales y vecinales en las diferentes zonas de El Agustino para realizar una intervención integral frente a la problemática de la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, el que se haya realizado una Ronda Comunitaria en puntos críticos del distrito en el que se abordaron temas del acoso callejero y violencia de género, la ronda comunitaria consistió en la realización de un pasacalle lanzando mensajes alusivos a los derechos de las mujeres, dialogando con la población (vecinos y vecinas de la zona) sobre la importancia de intervenir frente a hechos de acoso callejero y violencia contra la mujer y denunciar estos hechos a las instituciones respectivas.

Es importante que al finalizar la ejecución del proyecto La Casa Municipal de la Mujer haya logrado implementar el 30% de su Plan Estratégico 2018-2022 incluyendo acciones de prevención y atención a la violencia de género, de acuerdo a lo previsto, esto se ha logrado en años que son difíciles para gestiones edilices, en tanto el 2018 fue el último año de la anterior gestión y 2019-20 de la gestión actual, siendo un indicador del avance del nivel de institucionalidad de la Municipalidad de El Agustino.

Otro aspecto importante de evaluar es el rol que cumple la Casa Municipal de la Mujer en la lucha contra la violencia de género, para lo que es importante retomar sus orígenes. Según documentos en los archivos institucionales del CENDIPP y por conversaciones con la Dirección Ejecutiva y el equipo técnico se pudo constatar que -durante el proceso de ejecución del Proyecto: “Consolidación del Enfoque de Género en Instrumentos de Planificación del Desarrollo Local en el Distrito de El Agustino” (Convocatoria AVCD 2009)-, las organizaciones de mujeres que participan en la Mesa de Concertación de Género presentaron -ante los-as candidatos-as de las agrupaciones políticas que participaron en el proceso electoral municipal del 2010-, su Agenda Única de Mujeres que entre otras prioridades contemplaban salud sexual y reproductiva, prevención de la violencia familiar, participación ciudadana y derechos económicos. Esto conllevó a que el Alcalde Víctor Salcedo Ríos –que fuera reelecto en las elecciones de 2010- cree la Sub Gerencia de la Mujer -dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad-; y, la Casa Municipal de la Mujer, ambas propuestas realizadas por la Mesa de Concertación de Género en los eventos realizados con los-as candidatos-as al sillón municipal.

Para cristalizar la “Casa Municipal de la Mujer”, la Municipalidad suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Grupo DAFI Asociados S.A.C. (DAFI) representado por Yeremi Aron Espinoza Velarde, para la Implementación de la Casa de la Mujer – Policlínico Municipal de El Agustino. Este es realmente un policlínico y en parte de su infraestructura se ha asignado el local para la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino.

Las integrantes de la Mesa de Género dieron contenido a su propuesta Casa Municipal de la Mujer integrando programas referidos a los derechos de las mujeres prioritariamente aquellos referidos a los sexuales, reproductivos, a una vida libre de violencia, participación ciudadana y política. Mientras que la Municipalidad –luego de crear la Casa Municipal de la Mujer- articula en esta, programas asistenciales como: Vaso de Leche, Complementación Alimentaria (comedores y clubes de madres); salud (principalmente, prevención de TBC, diarreas, infecciones respiratorias agudas, entre otras); programas hacia los discapacitados y también hacia los adultos mayores y otros vinculados a la asistencia social.

Existía entonces una gran diferencia entre ambas propuestas. Por ello, es que apoyando las iniciativas de las organizaciones de mujeres y de la Mesa de Concertación de Género, el CENDIPP presenta una serie de propuestas orientadas a influir en la modificación de los programas de la Casa Municipal de la Mujer. Para ello, conjuntamente con Medicusmundi presentaron los proyectos “Casa Municipal de la Mujer de El Agustino” I, II y III etapa, los que de hecho han permitido avances en la convicción y voluntad política de la Municipalidad para luchar contra la violencia de género contra las mujeres, habiendo avanzando a su vez en sensibilizarse sobre la necesidad de incorporar en esta a la población LGTBI.

Aunque durante el desarrollo de la III Etapa, se pudo observar dos conductas diferenciadas con relación a la Gerencia de Desarrollo Humano. El Gerente –que estuvo vigente hasta el 2018- mostraba poca convicción y voluntad política frente a cambios necesarios que había que realizar hacia la propuesta de contenido de la Casa Municipal de la Mujer por lo que existieron desencuentros con la Sub-Gerenta de la Mujer quién si tenía la convicción de promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género, siendo una gran aliada de las organizaciones de mujeres, de la Mesa de Concertación de Género y del CENDIPP para el proceso de ejecución del proyecto. Si bien ella tenía comunicación directa con el alcalde y una gran influencia en el, el hecho que el Gerente se mostrara poco favorable a las propuestas de las mujeres y, en general, hacia las

del proyecto generó una serie de dificultades para avanzar más profundamente en los cambios esperados.

En la gestión actual, se produce este proceso a la inversa. Es decir, la Gerenta de Desarrollo Humano se convierte en aliada estratégica de las mujeres y del proyecto y, más bien, la Sub-Gerenta de la Mujer se dedica a lo que estrictamente le atribuye el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad, es decir a la administración de los programas asistenciales que forman parte de la Casa Municipal de la Mujer y está totalmente ausente de las propuestas orientadas a promover los derechos de las mujeres, prevenir y atender la violencia de género.

Al culminar la III etapa del proyecto, la Casa Municipal de la Mujer mantiene un perfil asistencial más que promotor y defensor de los derechos de las mujeres.

**Resultado 2: Se han consolidado las estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino brindando servicios de calidad orientados a atender su salud mental y a la protección de mujeres víctimas de violencia de alto riesgo.**

Indicador Propuesto:	Indicador Logrado:
<b>IOV1.</b> (24) Facilitadoras especializadas acompañan <b>10 Grupos de soporte</b> durante el primer año de ejecución del proyecto y <b>10</b> durante el segundo.	<b>IOV1.</b> (24) Facilitadoras especializadas acompañan <b>10 Grupos de soporte</b> durante el primer año de ejecución del proyecto y <b>10</b> durante el segundo.
<b>IOV2.</b> Las 24 Facilitadoras especializadas en el acompañamiento a Grupos de Soporte coordinarán con la Sub-Gerencia de la Mujer para el mejor desarrollo de estos espacios, así como se articularán al Programa a instaurar por la Municipalidad, al finalizar el proyecto.	<b>IOV2.</b> Las 24 Facilitadoras especializadas en el acompañamiento a Grupos de Soporte coordinarán con la Sub-Gerencia de la Mujer para el mejor desarrollo de estos espacios, así como se articularán al Programa a instaurar por la Municipalidad, al finalizar el proyecto.
<b>IOV3.</b> 80% de las mujeres víctimas de violencia que participan en los grupos de soporte superan sus problemas de salud mental, la psicóloga derivará servicios estatales de atención psicológica o psiquiátrica a aquellas víctimas que así lo requieran.	<b>IOV3.</b> 90% de las mujeres víctimas de violencia que participan en los grupos de soporte superan sus problemas de salud mental, la psicóloga derivó a los servicios estatales de atención psicológica o psiquiátrica a aquellas víctimas que lo requirieron. <b>Anexos</b>
<b>IOV4.</b> Al finalizar el primer semestre de ejecución del proyecto, se implementan 10 casas familiares de acogida de la Red de El Agustino.	<b>IOV4.</b> Al finalizar el primer semestre de ejecución del proyecto, no se implementan 10 casas familiares de acogida, logrando en el primer año de ejecución implementar una nueva estrategia para atender a mujeres víctimas de violencia de El Agustino en la Red de Casas de Acogida de Huaycán.
<b>IOV5.</b> Al finalizar el proyecto, el 60% de mujeres víctimas de violencia que fueron acogidas en la Red deciden la separación definitiva de los agresores modificando sus proyectos de vida.	<b>IOV5.</b> Al finalizar el proyecto, el 65% de mujeres víctimas de violencia que fueron acogidas en la Red deciden la separación definitiva de los agresores modificando sus proyectos de vida.
<b>IOV6.</b> Al finalizar la ejecución del primer año de ejecución del proyecto la Red de Casas de Acogida de El Agustino se fortalece y atiende a 10 mujeres víctimas de alto riesgo y sus hijos e hijas; y, 10 el segundo año.	<b>IOV6.</b> Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto la Red de Casas de Acogida Huaycán atiende a 2 mujeres víctimas de alto riesgo de El Agustino y sus hijos e hijas; y, al finalizar el proyecto se logran atender 20 mujeres y a sus hijos e hijas en la Red de Casas de Acogida de Huaycán.
<b>IOV7.</b> Al finalizar el cuarto semestre de ejecución del proyecto, las estrategias implementadas por la Casa Municipal de la Mujer se articulan en un Programa de Atención proponiendo la asignación presupuestal de la Municipalidad para su continuidad.	<b>IOV7.</b> Al finalizar el cuarto semestre de ejecución del proyecto, las estrategias implementadas por la Casa Municipal de la Mujer se articulan en un Programa de Atención proponiendo la asignación presupuestal de la Municipalidad para su continuidad

De la medición final de indicadores se concluye en que este resultado ha sido cumplido, ya que si bien no logra cumplirse el indicador referido a la implementación de 10 casas familiares de acogida

para víctimas de violencia, el proyecto logró influir en que la Municipalidad cree el Hogar de Refugio Temporal, que si bien no pasó la evaluación del MIMP, está en proceso de remodelación y cambios a fin de que este refugio cumpla la normatividad para ser inscrito en el registro del MIMP.

Las tres estrategias consolidadas fueron:

1. Grupos de apoyo
2. Hogar de Refugio Temporal Municipal
3. Grupos de control de ira

Frente a la necesidad de acogida para víctimas de violencia de alto riesgo, se logró que la Municipalidad de El Agustino creara e implementara el Hogar de Refugio Temporal. Sin embargo, este no pasó la evaluación del Ministerio de la Mujer por no reunir todos los requisitos establecidos para este tipo de servicios, estando a final del proyecto en proceso de remodelación para lograr su reconocimiento por el MIMP.

Es importante mencionar -que para contar con la estrategia de grupos de apoyo-, la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino ha articulado esfuerzos con las promotoras de las organizaciones de mujeres, lo que posibilita no sólo que se hayan cumplido los indicadores del proyecto, sino que esta labor continúe desarrollándose una vez que concluye el periodo de financiación del proyecto.

También lo es que la Municipalidad haya asignado S/. 20,000.00 de su presupuesto institucional para la realización de los grupos de control de ira, actividad que está a cargo de un psicólogo especialista, actividad que será coordinada con el Ministerio de la Mujer.

Finalmente, que como producto del proyecto se haya logrado sistematizar las estrategias consolidadas de la Casa Municipal de la Mujer en el Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad". Se había decidido que en el presupuesto participativo del 2020 se presentara este programa para lograr los recursos de inversión pública, pero lamentablemente por la crisis del Covid no pudo desarrollarse. Esto implica que tendrá que retomarse esta iniciativa a ser presentada en el presupuesto participativo del 2020, existiendo un alto nivel de probabilidad de ser aprobado no sólo porque va a ser impulsado por las organizaciones de mujeres y la mesa de concertación de género, sino –fundamentalmente- por la Municipalidad de El Agustino.

***Resultado 3: Se ha fortalecido la capacidad de intervención en género de las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras de (3) organizaciones de mujeres; de la Mesa de Concertación de Género de El Agustino; y, del Grupo de Hombres en contra de la Violencia contra las Mujeres de El Agustino.***

<b><i>Indicadores Propuestos:</i></b>	<b><i>Indicadores Logrados:</i></b>
<b>IOV1.</b> Al finalizar el 1er año de ejecución del proyecto 100 lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras cuentan con las habilidades y capacidades necesarias para desarrollar acciones de promoción del derecho de las mujeres y de las personas con diferentes orientaciones sexuales a una vida libre de violencia.	<b>IOV1.</b> Al finalizar primer año de ejecución del proyecto 100 lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras cuentan con las habilidades y capacidades necesarias para desarrollar acciones de promoción del derecho de las mujeres y de las personas con diferentes orientaciones sexuales a una vida libre de violencia.
<b>IOV2.</b> Al finalizar el proyecto, las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras se asumen la responsabilidad de continuar desarrollando acciones de prevención y atención a la violencia de género, para lo cual deciden implementar acciones de movilización de recursos públicos y privados para la realización de estas acciones.	<b>IOV2.</b> Al finalizar el proyecto, las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras se asumen la responsabilidad de continuar desarrollando acciones de prevención y atención a la violencia de género y deciden implementar acciones de movilización de recursos públicos y privados para la realización de estas acciones.
<b>IOV3.</b> Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto el Grupo de Hombres en contra de la violencia hacia las mujeres cuentan con <b>capacidades para formar y</b>	<b>IOV3.</b> Al finalizar el primer año de ejecución del proyecto el Grupo de Hombres en contra de la violencia hacia las mujeres cuentan con <b>capacidades para formar y sensibilizar a otros hombres</b> de sus comunidades sobre

<b>sensibilizar a otros hombres</b> de sus comunidades sobre los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros.	los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros
<b>IOV4.</b> Al finalizar el proyecto, el Grupo de Hombres decide organizarse formalmente como organización social para continuar su accionar en la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	<b>IOV4.</b> Al finalizar el proyecto, el Grupo de Hombres se organiza y obtiene su reconocimiento como organización social para continuar su accionar en la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia
<b>IOV5.</b> Las promotoras y orientadoras realizan con eficiencia 48 Charlas sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, durante el primer y segundo año de ejecución del proyecto.	<b>IOV5.</b> Las promotoras y orientadoras realizan con eficiencia 48 Charlas sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, durante el primer y segundo año de ejecución del proyecto.
<b>IOV6.</b> Los integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres realizan con eficiencia 20 Conversatorios sobre El Derecho de las personas LGTBI a Una Vida Libre de Violencia, 10 durante el primer año y 10 durante el segundo año de ejecución del proyecto.	<b>IOV6.</b> Los integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres realizan con eficiencia 20 Conversatorios sobre El Derecho de las personas LGTBI a Una Vida Libre de Violencia, 10 durante el primer año y 10 durante el segundo año de ejecución del proyecto.
<b>IOV7.</b> Al finalizar el primer y segundo año de ejecución del proyecto, 60 mujeres víctimas de violencia son acompañadas y orientadas por 60 Promotoras especializadas, 30 durante el 1er año y 30 durante el 2do año de ejecución del proyecto.	<b>IOV7.</b> Al finalizar el primer y segundo año de ejecución del proyecto, 63 mujeres víctimas de violencia son acompañadas y orientadas por 60 Promotoras especializadas, 30 durante el 1er año y 33 durante el 2do año de ejecución del proyecto.
<b>IOV8.</b> Al finalizar el 1er trimestre de ejecución del proyecto se cuenta con una <b>línea de base-diagnóstico</b> sobre con la evaluación de 100 usuarias de cada uno de los servicios (CEM, DEMUNA y COMISARIA).	<b>IOV8.</b> Durante el primer periodo de ejecución del proyecto se cuenta con una <b>línea de base-diagnóstico</b> sobre la evaluación de 100 usuarias de cada uno de los servicios (CEM, DEMUNA y COMISARIA).
<b>IOV9.</b> Al culminar el primer semestre de ejecución del proyecto se cuenta con un <b>informe de correctivos propuestos por las usuarias</b> de los servicios para mejorar los niveles de calidad y calidez en la atención a las víctimas, en las variables de: privacidad, calidad de la atención profesional y trato a las usuarias, para proceder a la negociación con las autoridades del CEM, Comisaría, entre otros.	<b>IOV9.</b> Al culminar el primer periodo de ejecución del proyecto se cuenta con un informe de correctivos propuestos por las usuarias de los servicios para mejorar los niveles de calidad y calidez en la atención a las víctimas, en las variables de: privacidad, calidad de la atención profesional y trato a las usuarias, para proceder a la negociación con las autoridades del CEM, Comisaría, entre otros.

La estrategia implementada por CENDIPP referida a la formación de recursos humanos locales (promotoras y grupos de hombres) es muy importante, porque permite que al finalizar la ayuda externa estos recursos humanos locales puedan continuar el proceso de cooperación para la sensibilización de hombres y mujeres en la lucha contra la violencia de género en articulación con las entidades locales responsables de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Las promotoras señalan que ha sido muy positivo que se capaciten para la promoción del derecho de las mujeres y de las personas con diferentes orientaciones sexuales a una vida libre de violencia. Señalan que ha sido positivo acercarse a la realidad de las personas LGTBI ya que les permite vislumbrar los niveles de vulnerabilidad que estas enfrentan frente a sus derechos a la igualdad y no discriminación tanto en las esferas: privada y pública.

De hecho, este es un primer acercamiento al enfoque de diversidad sexual, por ello es difícil que logren entender en toda su magnitud lo que este implica. Señalan que les es difícil diferenciar lo que es la orientación sexual de la identidad de género y demandan mayor formación al respecto. Se ha podido observar también que un sector de promotoras muestra un alto nivel de rechazo frente a las personas LGTBI, señalan que para ellas no es normal que se muestren, comporten y vistan como no corresponde, siendo también un argumento potente para continuar el proceso formativo, ya que el ser promotoras implica asumir en toda su magnitud los enfoques de derechos humanos, género y diversidad sexual, ya que es una exigencia que cumplan con respetar a todos los seres humanos por igual.

Valoran positivamente que se hayan fortalecido sus capacidades para esclarecerse sobre las causas y consecuencias de la violencia, sobre los derechos humanos de las mujeres y los

derechos de protección a víctimas de violencia. Se pudo constatar que la gran mayoría de promotoras reconocen que el machismo es la principal causa de la violencia contra las mujeres, siendo parte del ejercicio de poder y de control que ejercen los hombres el que se caracteriza por influir negativamente en la autoestima de las mujeres denigrándola y humillándola e inclusive golpeándola y atentando contra su vida. Señalan que es de vital importancia contribuir a que las mujeres conozcan, reconozcan y se asuman como sujetas de derechos, es para ellas un paso trascendental aunque son conscientes de que es difícil dar el salto hacia un ejercicio de derechos que frene, evite e incluso rompa con el ciclo de la violencia, pero ellas sienten que las mujeres van logrando avances importantes.

También tienen una buena valoración del reforzamiento realizado para la realización de acciones de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia que no cuentan con el apoyo social requerido de sus familias, amistades, vecinas, remarcando que ellas requerían un mayor conocimiento de lo que establece la Ley No. 30364, con énfasis en los cambios producidos por esta norma en los roles, funciones y responsabilidades de las diferentes entidades públicas, los cambios en los procedimientos; y, la reafirmación de su actitud de empoderamiento, lo que ha sido vital en tanto les ha permitido enfrentar situaciones en las que los operadores públicos olvida la responsabilidad que tienen de recibir con oportunidad las denuncias de las víctimas, sin revictimizarlas con argumentos machistas.

Las promotoras han hecho explícita su decisión de continuar desempeñando su rol, aunque ya haya culminado el proyecto. Son conscientes de la necesidad de realizar de forma sistemática acciones de prevención, para ello se plantean colaborar con las entidades públicas que actúan en el distrito, así como también continuar contribuyendo con su aporte para que las estrategias consolidadas por la Casa Municipal de la Mujer sigan beneficiando a más mujeres víctimas de violencia.

***Es importante referirse al proceso formativo de las promotoras.*** En la primera etapa del proyecto (2013-14), periodo en el que estaba vigente el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar del 25.6.97, se fortalecieron las capacidades de las promotoras para la realización de técnicas metodológicas en AUTOESTIMA –esto teniendo en cuenta que en anteriores experiencias se les había formado en prevención de violencia familiar- para que incorporen estas técnicas en las acciones preventivas.

Posteriormente, en la segunda etapa, se les especializó a las promotoras seleccionadas –previa evaluación- para la realización de las acciones de acompañamiento y para la facilitación de grupos de soporte; y, para promover los derechos humanos de las personas LGTBI. Durante esta etapa estuvieron vigentes ambas leyes (2016-2017), vale decir la Ley No. 26260 y la Ley No. 30364 promulgada el 22.11.2015, cuyo reglamento se aprobó el 26.7.2016, fecha importante en tanto la ley no se aplica mientras no cuente con el reglamento emitido por el poder ejecutivo.

Por indagaciones con el equipo técnico y promotoras durante la segunda etapa si se reflexionó sobre la Ley No. 30364, pero no a profundidad en tanto todavía no se había aprobado y publicado el reglamento de la ley. Es recién en la tercera etapa, -la que se sistematiza (2018-2020)-, que se introdujeron acciones formativas en el marco de la ley, requiriendo las promotoras y las propias organizaciones de mujeres la asistencia técnica necesaria para fortalecer sus capacidades a fin de contribuir a la lucha contra la violencia de género.

Por otra parte, se ha podido constatar que las promotoras utilizan el concepto de violencia de género como sinónimo de violencia contra las mujeres y esto es un error, ya que la violencia contra las mujeres forma parte de la violencia basada en género.

Ellas deben asumir con claridad que la violencia basada en género es aquella dirigida a asegurar la vigencia del sistema de género que dispone que en las relaciones de poder el dominio quede establecido en el campo masculino y la subordinación en el femenino, no tiene una denominación inequívoca.

Y que una forma de nombrar a esta violencia es “violencia de género” que enuncia la violencia que se ejerce contra aquellas personas que cuestionan o transgreden el sistema de género existente, es decir, no sólo las mujeres sino las personas LGTBI.

La principal crítica que ha recibido la denominación “violencia de género” es que podría referirse a la violencia que ejerce un género sobre el otro, cualquiera de ellos, lo cual no da cuenta del origen ideológico de la violencia que se utiliza para imponer y mantener la condición de dominación masculina (Paz, 2012, p.2-3).

Atendiendo a estos reparos es que se defiende otra forma de denominarla, como es “violencia contra las mujeres” o “violencia de los hombres contra las mujeres” para visibilizar precisamente que se trata de una violencia enraizada en relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que fuerza a las primeras a una situación de subordinación respecto de los segundos. Esta es precisamente la denominación que recoge la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” en su artículo 1°:

“A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

Y también la denominación que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer:

Artículo 1°.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

La ventaja del término “violencia de género” o más explícito aún, “violencia basada en género” es que pone en evidencia una violencia fundada en la ideología que sustenta el sistema de género, que claramente otorga preeminencia a lo masculino sobre lo femenino.

***La violencia basada en género debe entenderse entonces como aquella violencia que refuerza e impone los postulados de este sistema de género.*** Como señala Scott (1996), el género se vale de diversos elementos para enraizarse en las relaciones sociales: conceptos normativos (jurídicos, científicos, religiosos, educativos), las instituciones y organizaciones sociales (familia, escuela, mercado de trabajo, entre otras), los símbolos culturales y la configuración de la identidad personal. Por ello, la violencia de género se constituye en cada uno de estos campos para impedir que el sistema de género sea desmontado.

Para continuar el proceso de empoderamiento de las promotoras es necesario especializarlas en los enfoques de derechos humanos, igualdad de género y de diversidad sexual, abordando los conceptos fundamentales como: sexo-género; división sexual del trabajo; violencia basada en género; empoderamiento; diversidad sexual y los derechos humanos de las personas LGTBI; como también sobre dos problemáticas que se van incrementando: acoso callejero; abuso y violación sexual a menores y normas relevantes como el Protocolo Base de Actuación Conjunta PBAC.

Para ampliar el accionar en género de las organizaciones de mujeres es indispensable también especializar a promotoras fortaleciendo sus capacidades en el manejo de:

- Los derechos sexuales y reproductivos desde los enfoques de derechos humanos, género y diversidad sexual, vale decir para que promuevan y difundan los derechos sexuales y reproductivos y su diferencia con la salud sexual y reproductiva, así como la importancia

del placer sexual en la vida de los seres humanos y el poder que se ejercen en este tipo de relaciones.

- Los derechos ciudadanos y políticos a fin de que contribuyan a promover y difundir las reformas políticas aprobadas por el Congreso, para garantizar el voto efectivo, válidamente emitido y consciente de las mujeres durante las elecciones generales 2021. Es importante que se aborden: derechos ciudadanos; derechos políticos; reformas políticas; y, sobre todo la independencia de las OM en las Elecciones Generales 2021.
- Los derechos económicos a fin de que las promotoras promuevan la autonomía económica de las mujeres y personas LGBTI –principalmente supervivientes de violencia-. Es necesario que ellas desarrollen sus capacidades pedagógicas, metodológicas y estratégicas para la enseñanza de los cursos técnicos y de gestión empresarial a otras mujeres, vale decir, formarlas para que las promotoras asuman la enseñanza en los cursos de calificación técnica y en los cursos de gestión empresarial, esto permitirá que estas acciones puedan continuarse una vez que concluya el apoyo externo.

La estrategia de Grupo de Hombres por la Igualdad y en contra de la Violencia contra las Mujeres ha dado resultados muy positivos. Esto se entiende porque los hombres de las diferentes zonas de El Agustino son formados por sus pares no solo en materia de género sino que también son sus vecinos, dirigentes, entre otros. Existe una mayor cercanía y un mejor acercamiento. Ha sido tan positivo que se ha superado la meta establecida por el proyecto.

Esta experiencia se inició durante la II etapa del proyecto, en la que este grupo fue formado sobre nuevas masculinidades promoviendo su concientización, participación e implicación de estos hombres en pro de la igualdad de mujeres y hombres. Se logró que los integrantes del Grupo se comprometieran a participar en acciones formativas a otros hombres de la comunidad contribuyendo así con estrategias de prevención de la violencia en contra de las mujeres.

Luego de la formación ellos –con el acompañamiento del CENDIPP- realizaron 10 conversatorios sobre: 1) las desigualdades de género que existen en sus relaciones de pareja; y, 2) la importancia de erradicar concepciones y comportamientos machistas y, fundamentalmente, violentos hacia sus parejas en tanto están vulnerando sus derechos humanos.

Al formular la siguiente etapa, se consideró la necesidad que se continuara el proceso formativo y de asistencia técnica del Grupo de Hombres, lo cual era lógico en tanto en la II etapa se inició el proceso de desarrollo de capacidades de este grupo. Para ello, se les formó en la problemática específica de las mujeres y la existencia de los derechos humanos de las mujeres y la importancia de que estos derechos sean conocidos, ejercidos por las mujeres y respetados por los hombres.

Asimismo, se les formó en género priorizando la vinculación de este enfoque con los derechos sexuales, reproductivos, a una vida libre de violencia, económicos y de participación ciudadana y política de las mujeres. En esta formación se trató –también- las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres, el poder en las relaciones de género y la importancia de contribuir a la reafirmación de la autoestima, autonomía y empoderamiento de las mujeres como estrategia fundamental para erradicar la violencia contra las mujeres y, lo que es de igual importancia, lograr la igualdad entre los géneros.

Luego de fortalecer sus capacidades el Grupo de Hombres realizó 20 conversatorios con 423 hombres, superando la meta establecida en 400. Este hecho es importante porque pudieron vencer resistencias machistas y homofóbicas, ya que se abordaron los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencia.

Según evaluación del equipo técnico del proyecto, en el Grupo de Hombres no existen mentalidades machistas y que han podido apreciar que ellos están muy interesados en abordar la problemática y los derechos de las personas LGTBI, por lo que concluyen en que no han percibido mentalidades homofóbicas, lo que es muy positivo para la labor de sensibilización que ellos realizan.

Los logros son importantes, sin embargo esta es una experiencia que debe replicarse ya que si existieran más grupos como este podría ampliarse la cobertura de formación para sensibilizar a más hombres de El Agustino. Es recomendable que ellos se formen en los mismos enfoques (EDH, GED y EDS) y en los mismos temas que las promotoras de las 3 organizaciones de mujeres.

Es importante que el proyecto haya desarrollado la estrategia de vigilancia ciudadana, la que ha permitido se mejoren significativamente los estándares de valoración positiva de las víctimas de violencia frente a los servicios recibidos. Esta práctica se viene desarrollando de forma sistemática hace varios años en El Agustino y esto permite que haya una mejor atención a las víctimas pero cabe la pregunta ¿Qué pasaría si esta se descontinúa? Se ha comprobado que cuando los ojos de la ciudadanía están puestos en los servicios públicos estos funcionan mejor.

El hecho de que haya una valoración positiva de los servicios recibidos por las víctimas de violencia no asegura en sí misma que el personal policial, de salud, de serenazgo esté cumpliendo con lo establecido en la legislación (Ley No. 30364, su reglamento, entre otros) y en las normas (Protocolo Base de Actuación Conjunta). Por ello, es imprescindible la formación del personal policial y de serenazgo, ya que el primero, es el encargado de recibir las denuncias de las víctimas de violencia y en su gran mayoría no han recibido ninguna formación al respecto, conforme se puede observar en las conclusiones de los diagnósticos de “Servicios de Atención para personas LGTBI” y “Problemática y Alternativas de la población LGTBI”, ambos apoyados por el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz. En el primero, se concluye en que:

**1.** Persisten concepciones y conductas machistas y homofóbicas en servidores/as públicos/as que deben atender a las víctimas de VBG (Más evidente en el personal policial, pero también en el personal de salud)

La falta de denuncias en la población LGBTI la achacan a inseguridades personales del colectivo y no a la discriminación o mala praxis que ellos mismos realizan (y que el propio colectivo LGBTI testimonian en el 2º Diagnóstico).

El personal policial percibe que la atención a víctimas de violencia es una tarea más idónea para las mujeres operarias

**2.** El personal policial y de salud no ha accedido a formaciones que les permita elevar la calidad en la atención y que no cumplan con su obligación de aplicar el Protocolo Base de Actuación Conjunta ni el del CEM-Comisaría ni el de CS-Comisaría

Esto se agrava debido a que sus instituciones no les facilitan las normas y políticas lo que posibilitaría el mejoramiento de la atención a las mujeres, menores y población LGTBI.

Es un gran déficit que el personal policial y de salud que atiende la VBG desconozcan la Ley No. 30364, su reglamento, el PBAC e inclusive los específicos emitidos por sus sectores, la ficha de valoración de riesgo, entre otras de similar importancia.

Se ha constatado que un sector importante de policías desconoce tanto el PBAC como el protocolo CEM Comisaría lo que estaría impidiendo su aplicación y las exigencias que este plantea al personal policial para el trato en la atención a víctimas de violencia de género con énfasis en las personas LGTBI.

**3.** No se asegura el trabajo conjunto y la actuación integral de los servicios a favor de las mujeres y los integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia que es el objetivo del PABC y los protocolos específicos CEM-Comisaría y el CEM-CS.

**4.** El personal policial, de salud y del CEM solo se vinculan con las personas LGTBI al momento en que éstas presentan sus denuncias o son denunciados, no existe otro tipo de acercamiento que permitiría conocer la problemática de la VBG contra esta población y como ésta vulnera sus derechos humanos.

Mientras que el segundo diagnóstico –dirigido hacia las personas LGTBI- concluyó en que:

**A nivel de los operadores públicos** contrasta con la autopercepción positiva que los propios operadores públicos tienen de su labor, recogida en el 1er Diagnóstico\_ la atención dista mucho de ser la adecuada e incluso se ha encontrado casos violencia ejercida a las propias víctimas en el diagnóstico.

Las atenciones en los centros de salud no contemplan la implementación de protocolos para una atención diferencia sin discriminación, que garanticen el derecho al acceso a la salud integral de las personas LGTBIQ+ a servicios como salud mental, salud sexual y reproductiva, u otras especialidades. Las acciones desplegadas desde el estado solo han estado orientadas a la prevención y atención del VIH/SIDA.

La existencia de evidencia de discriminación y violencia ejercida por parte del personal policial y de serenazgo contra la población LGTBIQ+ del distrito de El Agustino, quienes expresan haber sido víctimas de mofa, burla, agresión física acoso y extorsión sexual; lo que como consecuencia ha generado en la población LGTBIQ+ desconfianza en esta institución y en su personal, para la denuncia de situaciones de violencia que les afectan.

**Resultado 4: Se ha empoderado a 4 Centros educativos; y, a la población del distrito de El Agustino, mediante acciones de formación e información sobre el derecho de las mujeres – de todas las edades y de la población LGTBI en los enfoque de derechos y de igualdad de género.**

<b>Indicadores Propuestos:</b>	<b>Indicadores Logrados:</b>
<b>IOV1.</b> Al finalizar el 1er año de ejecución del proyecto <b>los y las tutoras de 4 Instituciones educativas estatales</b> de El Agustino, participan en talleres formativos en los que <b>fortalecen sus capacidades sobre prevención de violencia de género, familiar y bullying.</b>	<b>IOV1.</b> Al finalizar el 1er año de ejecución del proyecto <b>los y las tutoras de 4 Instituciones educativas estatales</b> de El Agustino, participan en talleres formativos en los que <b>fortalecen sus capacidades sobre prevención de violencia de género, familiar y bullying</b>
<b>IOV2.</b> Cada año de ejecución del proyecto, los y las tutoras de las Instituciones educativas vinculadas al proyecto desarrollan <b>4 jornadas sobre prevención de violencia familiar y bullying</b> en cada Institución educativa con una participación por jornada de 30 alumnos y 30 alumnas.	<b>IOV2.</b> Entre Enero y Junio 2018, los y las tutoras de las de una Institución educativa vinculado al proyecto desarrollan <b>una jornada sobre prevención de violencia familiar y bullying</b> con una participación por jornada de 44 alumnos y 32 alumnas;  Durante el segundo periodo de ejecución del proyecto (Julio 2018 - Febrero 2019), los y las tutoras de las Instituciones educativas vinculadas al proyecto desarrollan <b>4 jornadas sobre prevención de violencia familiar y bullying</b> , en las instituciones educativas con una participación de 228 alumnos y 240 alumnas;  Durante el tercer período de ejecución del proyecto (Marzo 2019-Diciembre 2020), los y las tutoras de las Instituciones educativas vinculadas al proyecto desarrollan <b>3 jornadas sobre prevención de violencia familiar y bullying</b> en las instituciones educativas con una participación por jornada de 125 alumnos y 107 alumnas.
<b>IOV3.</b> A partir del segundo año de ejecución del proyecto 600 personas (180 padres y 420 madres familia) cuentan con indicadores que les permiten identificar si sus hijos e hijas sufren situaciones de maltrato o de violencia.	<b>IOV3.</b> A partir del primer año de ejecución del proyecto 795 personas (143 padres y 652 madres familia) cuentan con indicadores que les permiten identificar si sus hijos e hijas sufren situaciones de maltrato o de violencia
<b>IOV4.</b> El personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones educativas participantes identifican alumnos y alumnas que tienen problemas de violencia familiar y bullying e informan a sus padres, madres o autoridades, durante el primer y segundo año de ejecución del proyecto.	<b>IOV4.</b> El personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones educativas participantes identifican alumnos y alumnas que tienen problemas de violencia familiar y bullying e informan a sus padres, madres o autoridades, durante el primer y segundo año de ejecución del proyecto.
<b>IOV5.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto 180 adolescentes que sufren situaciones de violencia participan en los 4 grupos de apoyo conformados (15 víctimas por grupo y un grupo en cada entidad educativa implicada).	<b>IOV5.</b> Al finalizar el segundo año del proyecto 180 adolescentes que sufren situaciones de violencia participan en los 12 grupos de apoyo conformados por 15 adolescentes cada uno

<p><b>IOV6.</b> Al finalizar la ejecución del proyecto, el personal directivo, docente y de tutoría con el apoyo de los y las defensores/as promotores/as desarrollan <b>8 acciones de difusión</b> de los derechos de los y las adolescentes como una estrategia para promover y fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 60,000 folletos de difusión.</p>	<p><b>IOV6.</b> Al finalizar la ejecución del tercer periodo del proyecto, el personal directivo, docente y de tutoría con el apoyo de los y las defensores/as promotores/as desarrollan <b>8 acciones de difusión</b> de los derechos de los y las adolescentes como una estrategia para promover y fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 60,000 folletos de difusión.</p>
<p><b>IOV7.</b> 80% (144) de hombres y (336) mujeres que participan en las charlas de promoción incrementan sus conocimientos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, desde el segundo año de ejecución del proyecto.</p>	<p><b>IOV7.</b> 88% (318) de hombres y (1,133) mujeres que participan en las charlas de promoción incrementan sus conocimientos sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, desde el primer año de ejecución del proyecto.</p>
<p><b>IOV8.</b> 80% (144) de hombres y (336) mujeres que participan en las charlas de promoción de los derechos humanos de las personas con diferentes orientaciones sexuales incrementan sus conocimientos sobre el respeto que al igual que todas se merecen estas personas, desde el segundo año de ejecución del proyecto.</p>	<p><b>IOV8.</b> 86.5% (318) de hombres y (1,133) mujeres que participan en las charlas de promoción de los derechos humanos de las personas con diferentes orientaciones sexuales incrementan sus conocimientos sobre el respeto que al igual que todas se merecen estas personas, desde el segundo periodo de ejecución del proyecto.</p>
<p><b>IOV9.</b> Las promotoras de derechos desarrollan acciones de difusión del derecho de las mujeres y personas con otras orientaciones sexuales a una vida libre de violencia, como una estrategia para fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 60,000 folletos.</p>	<p><b>IOV9.</b> Las promotoras de derechos desarrollan acciones de difusión del derecho de las mujeres y personas con otras orientaciones sexuales a una vida libre de violencia, como una estrategia para fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 60,000 folletos.</p>
<p><b>IOV10.</b> Las promotoras de derechos desarrollan acciones de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como una estrategia para fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 30,000 folletos.</p>	<p><b>IOV10.</b> Las promotoras de derechos desarrollan acciones de difusión del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, como una estrategia para fortalecer los procesos educativos generados, con una meta de 30,000 folletos.</p>

Nuevamente se puede observar la estrategia de CENDIPP referida a la formación de recursos humanos locales (personal docente y de tutoría) la que permite que la propuesta contenida en el proyecto sea institucionalizada a nivel de las 4 IE que participaron y que logren ser sostenibles en el tiempo, lo que contribuirá en la tarea de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

Todos los indicadores de este resultado se han cumplido tanto a nivel de contenido cualitativo como cuantitativo ya que la gran mayoría han superado la meta establecida. Lo importante es la estrategia utilizada. En primer lugar, se fortaleció a los-as tutores-as para que ejerzan de acuerdo a lo normado el rol de tutoría. Luego se fortaleció en ellos-as la existencia de los derechos de los-as adolescentes y la imperiosa necesidad de que sean respetados por todos-as incluidos-as sus tutores-as. En tercer lugar, formarlos-as en el enfoque de género que es uno de los que contempla el currículo educativo nacional; y, en cuarto lugar, desarrollar sus capacidad para que identifiquen y asuman las competencias, capacidades y estándares de aprendizajes de los y las adolescentes.

Este desarrollo de capacidades permite que se institucionalicen las propuestas contenidas en el proyecto y sean sostenibles a largo plazo, en tanto este personal docente podrá continuar desarrollando estas acciones formativas con sus educandos-as y sus padres y madres de familia. El personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones educativas participantes identifican alumnos y alumnas que tienen problemas de violencia familiar y bullying e informan a sus padres, madres o autoridades, aunque todavía no se animan a asentar denuncias ante los operadores de justicia.

Es relevante –también- que el personal docente continúe fortaleciendo las capacidades de los padres y madres de familia para que ellos-as estén en capacidad de identificar si sus hijos e hijas sufren situaciones de maltrato o de violencia.

No obstante ello, según el equipo técnico del CENDIPP señala que existen mentalidades machistas y homofóbicas y transfóbicas entre en personal docente de las 5 IEE. Según observación del técnico a cargo aproximadamente 80 de ellos-as (50 M y 30 H) tienen expresiones

machistas; y, 95 de ellos-as expresiones homofóbicas y transfóbicas (55 M y 40 H). Esto requiere una mayor labor formativa, debido a que deconstruir todo lo aprendido en el sistema patriarcal y machista es de largo plazo.

En la misma estrategia con las promotoras de las organizaciones de mujeres y de la mesa de concertación de género, es decir que son primero formadas y especializadas por el CENDIPP y ellas se encargan luego de realizar las acciones de formación e información con la población de El Agustino.

Es increíble la capacidad de convocatoria de las promotoras ya que han logrado una mayor asistencia de personas –con énfasis en el mayor número de mujeres- que han participado en las charlas, lo que constata que estas mujeres (las promotoras) son referentes para las otras mujeres de las diferentes zonas del distrito. Se ha podido constatar que gozan del reconocimiento social requerido para ser lideresas como también de que si bien tienen algunas carencias, por ser de sus propias zonas logran que las mujeres participantes en las charlas las escuchen y las sigan.

Se observa también que las promotoras no solo se encargan de las convocatorias sino también de coordinar la participación de personal de los Centros de Emergencia Mujer, Policía Nacional y DEMUNA para que ellos-as expongan sobre lo que implica la violencia contra las mujeres, el rol que cumplen sus instituciones, los derechos que asisten a las víctimas y hacia donde tienen que derivarlas, lo que es muy importante ya que no sólo lo transmiten con conocimiento de causa sino que se tienden puentes entre estas entidades del estado y la ciudadanía lo que genera un acercamiento para en caso requieran denunciar alguna situación de violencia.

Cuando cuentan con la participación de los servidores públicos, las promotoras se encargan – inicialmente- de la presentación de la charla y la tarea logística (llenado de registros de asistencia, pruebas de entrada y salida, refrigerios) y luego de la presentación de los-as servidores-as invitados-as, ellas se dedican a reafirmar el derecho de las mujeres y personas LGTBI a una vida libre de violencia y a realizar técnicas que posibiliten la reafirmación de la autoestima de las mujeres como estrategia clave para superar las situaciones de violencia y cortar con el ciclo de violencia.

Es preciso mencionar –también- que cuando no logran la participación de estos servidores públicos, las promotoras se hacen cargo de brindar toda la información sobre los derechos, roles y hacia donde las derivan la policía, los CEM y la DEMUNA a las víctimas de violencia.

De la revisión de las actividades propuestas se concluye en que fueron las adecuadas para el cumplimiento de resultados. Sin embargo, –en esta III etapa- al sesgar la participación de las organizaciones de mujeres a la Mesa de Concertación de Género y a la Instancia de Concertación Distrital para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, resto posibilidades de un mayor avance en la formulación de propuestas para la incidencia política.

Para garantizar la participación de las promotoras y, en general, de las mujeres en el proceso de intervención del proyecto, se coordinan las fechas y horas de realización de las actividades, realizándose estas en los momentos que la gran mayoría de mujeres pueden participar.

En cuanto a las metodologías para el empoderamiento de las mujeres se puede advertir que el proyecto –en sus diferentes etapas- ha pretendido un proceso que va desde el yo interno, su autoreconocimiento y autovaloración para que luego este se haga explícito hacia fuera (pareja, familia, comunidad, estado), esto implica afirmar su autoimagen positiva y confianza en sus propias capacidades, luego puede transitar al ámbito de las relaciones cercanas a través de la habilidad para negociar e influenciar las relaciones familiares, y se expande hacia una dimensión colectiva en la que las mujeres construyen estructuras organizativas suficientemente fuertes para lograr cambios sociales y políticos.

El empoderamiento no puede ser otorgado por nadie externo, lo que hacen los agentes externos es promover, contribuir al empoderamiento de las mujeres y sus organizaciones. Se trata pues de que el CENDIPP busque facilitar las condiciones que permitan a las mujeres iniciar sus propios procesos de cambio. Las organizaciones de mujeres son espacios para escuchar las voces de las mujeres y utilizando metodologías participativas, ayudan a desafiar los estereotipos convencionales respecto a las necesidades de las mujeres, hacen visibles determinados intereses que permanecían ocultos y promueven estrategias innovadoras para involucrar a las propias mujeres en los procesos de cambio.

Obviamente, la mayor contribución en la promoción del empoderamiento de las mujeres del proyecto –en esta III etapa- ha estado centrada en las promotoras, mujeres que vienen participando desde la primera etapa de esta propuesta y que han desarrollado sus capacidades, aunque todavía requieren de un mayor fortalecimiento debido a que es muy complejo entender, asumir y vivir desde el enfoque de género, así como comprender y asumir el enfoque de diversidad sexual a fin de realizar una eficaz y eficiente labor de promover sus derechos.

En el caso de las mujeres que han recibido servicios de acompañamiento, terapias grupales en grupos de apoyo y refugio en la Red de Casas Familiares de Acogida ha sido una contribución potente porque ha significado que mujeres víctimas puedan denunciar, reflexionar y romper los ciclos de violencia y terminar relaciones tóxicas. Ellas mientras son acompañadas o participan en los grupos de apoyo o permanecen en las casas familiares de acogida se dan cuenta de que están siendo maltratadas, para ellas era lo natural o lo normal y –luego de pasar por los servicios del proyecto- descubren que son mujeres fuertes, capaces de sobreponerse rápidamente y salir de situaciones complejas.

Al ser un proyecto enfatizado en el derecho de las mujeres y personas LGTBI a una vida libre de violencia, la violencia de género ha estado visibilizada en todos sus componentes y acciones, así como también ha logrado importantes niveles de incorporación del enfoque de género, aunque no logró incorporar suficientemente este enfoque en el Plan Estratégico Institucional de la Casa Municipal de la Mujer.

Es preciso mencionar –también- que la convicción y voluntad política de las autoridades de las dos gestiones municipales como de sus funcionarios-as lo que de hecho fue un factor a favor del logro de objetivos, resultados y sus indicadores.

### **3. Eficiencia**

De la revisión documental como de las reflexiones realizadas con el equipo del CENDIPP e incluso la población sujeto se concluye en que los recursos asignados al proyecto fueron los adecuados y permitieron el logro de resultados y objetivos. El proyecto asignó los siguientes recursos:

#### **A. Recursos Humanos:**

El proyecto propuso la contratación de Coordinadora (1), Asistentes de Proyecto (2) y Asistente Administrativo (1), cargos que fueron ocupados de acuerdo a lo previsto.

Se ha podido constatar que todo el personal local ha estado sujeto a contratos de trabajo sujeto a la planilla oficial de sueldos del CENDIPP y que ha gozado de todos los beneficios establecidos por ley como: aporte del empleador a la seguridad social; 1 mes de vacaciones, por año; 2 gratificaciones (Julio y Diciembre) por año; y, 1 Compensación por Tiempo de servicios por año de ejecución del proyecto.

Además es positivo que el proyecto haya contemplado el pago de especialistas, sujetos a contratos de locación de servicios bajo la modalidad de pago por recibió de honorarios para la realización de tareas especializadas y puntuales como: psicóloga, abogada y salud para la atención de las

mujeres víctimas acogidas en la Red de Casas Familiares de Acogida; especialistas en tabulación de encuestas y pruebas de entrada y salida; y, para los procesos de sistematización y evaluación del proyecto.

#### **B. Recursos Materiales:**

Tal como propuso el CENDIPP en el diseño del proyecto, este contó con las instalaciones de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino lo que ha favorecido tanto el desarrollo de las actividades con las autoridades y funcionarios y funcionarias de la Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub-Gerencia de la Mujer como para las realizadas con las lideresas, promotoras, grupo de hombres, mujeres víctimas de violencia y población que han participado en el proyecto, para ello se utilizó el auditorio y salas de trabajo.

El proyecto también contó con las instalaciones de las instituciones educativas, otras entidades públicas y organizaciones sociales.

#### **C. Recursos Metodológicos:**

Es importante también que las acciones del proyecto hayan contado con módulos, manuales y guías de formación sobre los diferentes temas que aborda el proyecto, dirigidos a lideresas, promotoras y personal docente, los que precisan y concretizan la articulación de los enfoques de género y derechos y su vinculación con el derecho a una vida libre de violencia y de participación ciudadana y política de las mujeres.

Es un hecho que se han alcanzado los resultados previstos debido a que la propuesta se basa – fundamentalmente- en la cooperación de todos los actores y la articulación de esfuerzos y recursos entre las entidades públicas, sociales y privadas. Esto se ha constatado en los 4 resultados propuestos por el proyecto. En el primero, es relevante que la Municipalidad –por intermedio de la Gerencia de Desarrollo Humano- haya cumplido con participar en los procesos de planeamiento (tanto estratégico como operativo) así como en los procesos de seguimiento y evaluación, durante las dos gestiones.

En el resultado 2 el funcionariado de la Gerencia de Desarrollo Humano –y con mayor énfasis de la Subgerencia de la Mujer en el primer año- aceptó articular esfuerzos y recursos con las organizaciones de mujeres y el CENDIPP para lograr el desarrollo de los grupos de apoyo y los grupos de control de ira. Si bien no se logró implementar la Red de Casas Familiares de Acogida para Mujeres Víctimas, 20 mujeres víctimas –de alto riesgo- de El Agustino fueron atendidas en la Red de Huaycán salvando su integridad física y sus vidas.

Finalmente, la labor de las promotoras y el Grupo de Hombres fueron producto de la articulación de esfuerzos y recursos entre estos espacios y el CENDIPP, lo que es muy importante en tanto las promotoras han podido acompañar a mujeres víctimas a asentar sus denuncias y, conjuntamente, con el Grupo de Hombres han logrado visibilizar y sensibilizar a un sector de la población sobre la existencia del derecho de las mujeres y las personas LGTBI a una vida libre de violencia.

Por otra parte, si bien han existido algunos retrasos en el proceso de ejecución de actividades estos no han influido negativamente en los logros alcanzados, según señala el equipo técnico las demoras han tenido como justificación la campaña electoral realizada el 2018 y el asegurar que la programación de actividades tenga en cuenta las necesidades de las mujeres participantes. El cronograma ejecutado es el siguiente:

ACTIVIDADES TOTAL PROYECTO	Periodo 1 (ENE-JUN)	Periodo 2 (JUL 2018 - FEB 2019)	Periodo 3 (marzo-DICIEMBRE)	% de Avance
<b>Resultado 1: Se ha consolidado la capacidad de intervención estratégica de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino en acciones de prevención y atención de la violencia de género, en una alianza estratégica con las organizaciones de mujeres y entidades públicas del distrito de El Agustino.</b>				
Actividad 1.1.: (1) Taller de Planeamiento Estratégico de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino (2018-2022)	1			100
Actividad 1.2.: (2) Talleres de Elaboración de los Planes Operativos Anuales la Casa Municipal de la Mujer del distrito de El Agustino	1	1		100
Actividad 1.3.: (8) Reuniones de Seguimiento Trimestral al Cumplimiento de los Planes Operativos Anuales de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino		4	4	100
Actividad 1.4.: (4) Talleres de Evaluación Semestral de los Planes Operativos de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino		2	2	100
Actividad 1.5.: (1) Taller de Formación sobre "Igualdad de Género vs Ideología de Género"	1			100
<b>RESULTADO 2: Se han consolidado las estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino brindando servicios de calidad orientados a atender su salud mental y a la protección de mujeres víctimas de violencia de alto riesgo.</b>				
Actividad 2.1.: (20) Grupos de soporte para mujeres víctimas de violencia de género en el distrito de El Agustino	3	10	7	100
Actividad 2.2.: Funcionamiento de la Red de Casas de Acogida en El Agustino	0	2	18	100
Actividad 2.3.: Implementación de 8 Grupos de Control de Ira para los agresores de violencia de género. 12 sesiones.	2	3	3	100
<b>RESULTADO 3: Se ha fortalecido la capacidad de intervención en género de las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras de (3) organizaciones de mujeres; de la Mesa de Concertación de Género de El Agustino; y, del Grupo de Hombres en contra de la Violencia contra las Mujeres de El Agustino.</b>				
Actividad 3.1.: (4) Talleres de Especialización para la Promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Diferentes Orientaciones Sexuales	3	1		100
Actividad 3.2.: (4) Talleres de Especialización para Orientadoras Legales, dirigidos a las 100 promotoras de las organizaciones del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios. ADACSA y la Mesa de Concertación de Género	4			100
Actividad 3.3.: (4) Talleres de Formación de Pautas de Crianza para Orientadoras Legales, dirigidos a las promotoras de las organizaciones de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, ADACSA y la Mesa de Concertación de Género	4			100
Actividad 3.4.: (18) Reuniones de Asistencia Técnica dirigidas a 24 facilitadoras de grupos de soporte	4	9	5	100
Actividad 3.5.: (60) Reuniones de Asistencia Técnica dirigidas a las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras de las organizaciones del Vaso de Leche, Comedores Populares	3	30	27	100

Autogestionarios, ADACSA y la Mesa de Concertación de Género				
Actividad 3.6.: (2) Encuentros de Intercambio de Experiencias entre las promotoras, orientadoras, facilitadoras y los integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia de El Agustino	0	1	1	100
Actividad 3.7.: (1) Taller de Formación sobre la Problemática de Género dirigido a los 20 integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres	0	1		100
Actividad 3.8.: (1) Taller de Formación en Género dirigido a los 20 integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia Hacia las Mujeres	1			100
Actividad 3.9.: (20) Reuniones de Asistencia Técnica dirigidas a los integrantes del Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres		10	10	100
Actividad 3.10.: (20) Reuniones de Trabajo de la Mesa de Concertación de Género del distrito de El Agustino.	4	6	10	100
<u>Actividad 3.11.: Desarrollo de la Estrategia de Vigilancia Ciudadana</u>				
- Línea de base	1			100
Intermedia		0	1	100
- Medición Final			1	100
Actividad 3.12.: (9) Reuniones de Presentación de los Informes de Resultados de las Encuestas de Vigilancia Ciudadana a las autoridades y funcionarios para la aplicación de posibles correctivos		3	6	100
Actividad 3.13.: (60) Desarrollo de acciones de orientación y acompañamiento a Mujeres víctimas de violencia de género de El Agustino	10	20	33	105
<b>RESULTADO 4: Se ha empoderado a 4 Centros educativos; y, a la población del distrito de El Agustino, mediante acciones de formación e información sobre el derecho de las mujeres –de todas las edades y de la población LGTBI en los enfoque de derechos y de igualdad de género.</b>				
Actividad 4.1.: (4) Talleres de Formación Docente: “Rol de la Tutoría en las Instituciones Educativas”.	4			100
Actividad 4.2.: (4) Talleres de Formación Docente: “Enfoque de Derechos de los y las Adolescentes”	4			100
Actividad 4.3.: (4) Talleres de Formación Docente: “Enfoque de Género”	2	2		100
Actividad 4.4.: (4) Talleres de Formación Docente: “Competencias, Capacidades y Estándares de Aprendizajes de los y las Adolescentes”		4		100
Actividad 4.5: (40) Reuniones de Asistencia Técnica al personal docente de las 4 instituciones educativa	3	21	16	100
Actividad 4.6: Seguimiento a 400 horas de tutoría de las 4 instituciones educativas		200	200	100

Actividad 4.7: (8) Jornadas con adolescentes mujeres y varones (280, 140 mujeres y 140 hombres)	1	4	3	100
Actividad 4.8.: (12) Grupos de Soporte, para los y las adolescentes que sufren situaciones de Bullying en las 4 Instituciones Educativas,		4	8	100
Actividad 4.9.: (20) Charlas dirigidas a los padres (180) y madres (420) de familia de las 4 Instituciones Educativas	2	6	12	100
Actividad 4.10: (04) Campañas de Difusión en Instituciones Educativas	1	3	4	100
Actividad 4.11.: (48) Charlas y (20) Conversatorios Masculinos dirigidas a la población				
48 charlas	3	28	17	100
20 conversatorios masculinos		8	12	100
Actividad 4.12.: (6) Campañas sobre El Derecho de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia dirigidas a la población de El Agustino	1	2	3	100
<b>RESULTADO 5: Se ha realizado una buena gestión y seguimiento del proyecto para poder alcanzar los resultados planteados</b>				
<u>Actividad 5.1.: Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación</u>				
2 reuniones de Planificación Anual, con la participación el equipo asignado directamente al proyecto.	1	1		100
4 reuniones de Programación Semestral	2	1	1	100
24 Acciones de Monitoreo Mensual,	6	8	10	100
4 reuniones de monitoreo y seguimiento semestral al equipo		2	2	100
4 reuniones de evaluación semestral al avance del proyecto y al equipo		2	2	100
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>	<b>75</b>	<b>449</b>	<b>360</b>	<b>100</b>

### 3. Sostenibilidad

Se constata que el proyecto ha logrado consolidar la capacidad de intervención estratégica de la Casa de Municipal de la Mujer de El Agustino en acciones de promoción y atención de la violencia de género, profundizando la necesidad de establecer alianzas estratégicas con los servicios públicos que intervienen en materia de violencia de género en el distrito de El Agustino. Para ello, la Casa Municipal de la Mujer cuenta con su PEI y las capacidades instaladas para realizar la planificación operativa, su seguimiento y evaluación. Y lo más importante, se han consolidado tres estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer: a) grupos de soporte para mujeres víctimas de violencia; b) Hogar de Refugio Temporal Municipal; y, c) Implementación de Grupos de Control de Ira para los agresores de violencia de género, los que serán financiados tanto por la Municipalidad –una vez que se apruebe el proyecto de inversión en el presupuesto participativo 2021- y vía la articulación de esfuerzos y recursos entre la Municipalidad, las organizaciones de mujeres y el CENDIPP.

Las mujeres acompañadas a las mujeres víctimas de violencia a presentar sus denuncias ante las comisarías, CEM y DEMUNA, como las que han participado en grupos de apoyo y las que fueron acogidas en la Red de Huaycán han logrado superar su condición de víctimas y ser sobrevivientes de la violencia de género habiendo roto los ciclos de violencia y las relaciones tóxicas en las que estaban inmersas.

Las promotoras de las organizaciones de mujeres han fortalecido sus capacidades y potencialidades y ellas han expresado su voluntad de continuar realizando su labor preventiva y de atención de la violencia de género contra las mujeres y personas LGTBI, para cuyo efecto cooperarán con el Centro de Emergencia Mujer CEM, la DEMUNA, las Comisarías y las otras entidades públicas y privadas.

El Grupo de Hombres se ha fortalecido y continuará sensibilizando a otros hombres del distrito, han vencido sus resistencias machistas, homofóbicas y transfóbicas.

El personal docente cuenta con las capacidades para desempeñar el rol de tutoría, manejar el enfoque de derechos de los y las adolescentes, el enfoque de género y las competencias, capacidades y estándares de aprendizajes de los y las adolescentes. Han fortalecido también sus capacidades para identificar las situaciones de violencia que sufren sus alumnos y alumnas en sus hogares y en las escuelas coordinando su solución con los padres y madres de familia, faltando dar el paso de denunciarlos conforme lo establece la Ley No. 30364 y su reglamento.

La Mesa de Concertación de Género ha fortalecido sus capacidades para prevenir y atender la violencia de género como una de sus principales prioridades, así como su capacidad de incidencia política ante las entidades del estado, con énfasis en la Municipalidad de El Agustino.

#### **4. Impacto**

Como se ha señalado anteriormente el proyecto ha contribuido al empoderamiento de las mujeres. Por una parte, de las promotoras quienes han desarrollado sus capacidades, proceso formativo que contribuye a que ellas afirmen sus procesos de empoderamiento para que posteriormente puedan contribuir al empoderamiento de las mujeres –en general- y de las víctimas de violencia – en particular-.

Por otra parte, las mujeres que han recibido servicios de acompañamiento, terapias grupales en grupos de apoyo y refugio en la Red de Casas Familiares de Acogida ha sido una contribución potente porque ha significado que mujeres víctimas puedan denunciar, reflexionar y romper los ciclos de violencia y terminar relaciones tóxicas. Es de relevante importancia que en estos procesos ellas hayan hecho el tránsito de víctimas a sobrevivientes con las fuerzas necesarias para modificar sus proyectos de vida.

El proyecto contribuyó positivamente sobre las capacidades institucionales de las organizaciones de mujeres tanto en su participación en la Mesa de Concertación de Género como en la Instancia de Concertación Distrital para Prevenir, Sancionar y Erradicar, ellas han expuesto una serie de propuestas para la realización de acciones preventivas como de incidencia política a fin de que se garantice su derecho a participar en la Instancia de Concertación logrando que cuatro de ellas, las Coordinadoras de las Organizaciones de Mujeres: Vaso de Leche, Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y de la Mesa de Concertación de Género. Si bien el que la Municipalidad admita que sean estas 4 representantes viola lo establecido en el reglamento de la ley ya que señala que cada instancia distrital contará con 2 representantes de las organizaciones comunitarias, el que lo hayan logrado da cuenta de su peso político. No obstante ello, es necesario que se trabaje con ellas la importancia de cumplir lo legislado.

Por otra parte, el proyecto ha logrado influir positivamente en la capacidad institucional de la Municipalidad –a través de la Casa Municipal de la Mujer- en la medida que este mecanismo municipal cuenta con su PEI y con las capacidades instaladas para su posterior elaboración así como para el planeamiento operativo, su seguimiento y evaluación. Además por el hecho de que la Municipalidad cuente con el “Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad” el que será convertido en un proyecto de inversión pública que será materia de presentación en el presupuesto participativo de 2021.

Es importante que durante el 2020, la Municipalidad haya asignado la suma de S/. 20,000.00 para la realización de grupos de control de ira para hombres agresores de la violencia de género.

## **5. Participación**

Siendo que el proyecto va dirigido a atender la violencia contra las mujeres, los-as adolescentes y las personas LGTBI se concluye en que se ha definido adecuadamente la participación de víctimas de violencia, organizaciones de mujeres y entidades públicas participantes, con énfasis en la Municipalidad de El Agustino.

Según documentación y versiones del equipo del CENDIPP como de los-as participantes, en el 2017, las organizaciones de mujeres participaron en el proceso de identificación y formulación del proyecto, mediante el desarrollo de reuniones de trabajo, logrando luego que ellas avalen su presentación ante la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

Asimismo, participaron autoridades y funcionarios municipales, de la DEMUNA y de la Mesa de Concertación de Género.

Durante la intervención del proyecto las promotoras que provienen de las organizaciones de mujeres como las autoridades y funcionarios y funcionarias de la Municipalidad –específicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Sub-Gerencia de la Mujer y el personal directivo, docente y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas participaron con el equipo técnico del CENDIPP en los procesos de planificación, organización y ejecución de actividades de capacitación, difusión y de participación y vigilancia ciudadana. Para ello, se establecieron canales de participación y comunicación, acciones que trajeron como resultado la articulación de esfuerzos y recursos para el logro de los objetivos y resultados del proyecto.

La intervención del proyecto implementó estrategias orientadas al empoderamiento individual y colectivo de las organizaciones de mujeres y sus promotoras, los integrantes del grupo de hombres, el personal docente y de tutoría de las 4 IEE y, principalmente, a las víctimas de violencia. Esto se ha logrado mediante la previa formación de recursos humanos locales (promotoras, hombres, docentes) para que estén en capacidad de sensibilizar a: mujeres, hombres, adolescentes sobre la importancia de respetar el derecho de las mujeres y personas LGTBI a una vida libre de violencia.

Las lideresas de las organizaciones de mujeres han logrado incidir políticamente para que la Municipalidad –a través de la Casa Municipal de la Mujer- logre consolidar las estrategias de atención municipal a víctimas de violencia, integrar la instancia de concertación distrital y participar activamente –a través de sus promotoras- en acciones de formación e información dirigidas hacia la población sobre el derecho de las mujeres y personas LGTBI a una vida libre de violencia. Igualmente, ocurre con el Grupo de Hombres y el personal docente, quienes luego de la formación recibida han estado en capacidad de formar a sus pares, los primeros, y a sus educandos-as y padres y madres de familia, los segundos. Acciones que han estado a cargo de cada institución.

## **6. Aspectos metodológicos**

De la revisión realizada al sistema de indicadores se puede advertir que estos han sido útiles para medir los procesos de institucionalización para la igualdad de género (Casa Municipal de la Mujer), así como los referidos al empoderamiento de las mujeres, con especial énfasis en las víctimas de violencia y sobre el fortalecimiento de capacidades de las promotoras, grupo de hombres y comunidad educativa. No se advierten indicadores orientados al fortalecimiento organizativo de las mujeres, esto debido a que el proyecto focalizó su intervención en fortalecer las capacidades de las integrantes de la Mesa de Concertación de Género como promotoras y como espacio de incidencia política, pero no consideró resultados ni actividades orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.

Las fuentes de verificación revisadas en su mayoría han sido bien identificadas y permiten medir el avance en la medición de indicadores. Sin embargo, el indicador **IOV2. Al finalizar el segundo año del proyecto, el 81% de actividades del Plan Estratégico de la Municipalidad de El Agustino, cuentan con la participación y asignación de recursos producto de la articulación con las organizaciones de mujeres, la Mesa de Concertación de Género y las entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito**, cuentan con fuentes como: 1) Plan Operativo 2019, 2) Matrices de seguimiento trimestral; y, 3) Matriz de evaluación semestral, lo que está bien, pero se requeriría contar con una fuente que dé cuenta de la asignación de recursos municipales, porque si bien es importante que se articule recursos con actores públicos, sociales y privados, lo es también que la Municipalidad asigne recursos municipales para el desarrollo de acciones orientadas a prevenir y atender la violencia contra las mujeres y personas LGTBI.

De lo revisado y conversado con el CENDIPP, los recursos para el financiamiento de los grupos de apoyo y los de control de ira, fueron financiados por el proyecto y las promotoras que estuvieron a cargo de los grupos de apoyo. Aunque es importante que la Municipalidad haya destinado S/. 20,000 para la realización de grupos de control de ira con 100 agresores en coordinación con el MIMP.

También que durante el funcionamiento del Hogar de Refugio Temporal de la Municipalidad se atendieron 3 mujeres y esta actividad fue apoyada los recursos del proyecto.

Si bien es un avance que la Municipalidad haya decidido convertir el “Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad” en un proyecto de inversión para ser presentado en el proceso del presupuesto participativo, sería más importante que la Municipalidad lo asumiera con sus recursos institucionales.

Si bien los métodos de recopilación y análisis de datos ha sido el apropiado se observan problemas –a nivel de equipo técnico del proyecto- al momento de consignar dichos resultados en el informe técnico. Se observa problemas para sistematizar la información en el informe y se repite mucho la información en varias de sus partes, lo que debe modificarse a efectos de elevar la calidad técnica de estos valiosos instrumentos de información y evaluación del proyecto.

Según versiones del equipo técnico las conclusiones de las labores de seguimiento y evaluación han sido útiles y han permitido retroalimentar la intervención del proyecto. Señalan que el equipo se reúne semanalmente para evaluar todos los factores externos que pueden influir negativa o positivamente en el proceso de ejecución del proyecto lo que les ha permitido desarrollar el cronograma de actividades lo más cercano al previsto en el proyecto.

Por ejemplo, se logró identificar que el anterior alcalde iría a la reelección –a pesar de la prohibición constitucional- y que esto iba a acarrear que destinara a parte del funcionariado para que lo apoye en su campaña municipal, esto conllevó a que el CENDIPP conjuntamente con las promotoras y grupo de hombres programaran para esos momentos acciones que podían realizar sin la participación de la Municipalidad y de la Casa Municipal de la Mujer, hasta el momento en que el Tribunal Constitucional falló en contra del recurso presentado por número importante de alcaldes.

## **V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1.** El proyecto ha sido pertinente en tanto ha logrado contribuir a la lucha contra la violencia contra las mujeres, adolescentes y personas LGTBI, abordando así las necesidades del contexto y de la población participante, con énfasis en las mujeres, adolescentes y personas LGTBI víctimas de violencia. Por otra parte, ha atendido las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las promotoras de las organizaciones de mujeres, del grupo de hombres y del personal docente y de

tutoría de las 4 Instituciones Educativas Estatales participantes, a fin de elevar la calidad de sus roles e intervención en las tareas de prevención y atención de la violencia de género.

**5.2.** Se han logrado niveles importantes de eficacia cumpliendo el objetivo específico y los resultados esperados, conclusión que tiene su base en el proceso de medición final de los indicadores previstos.

Si bien no se logró cumplir con el indicador que proponía la implementación de la Red de 10 Casas Familiares de Acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos-as, el proyecto pudo adaptarse ya que estableció sinergias con el Proyecto Casa Municipal de la Mujer IV Etapa logrando atender a 20 mujeres víctimas de alto riesgo en la Red de Huaycán; e, influir en que la Municipalidad de El Agustino cree el Hogar de Refugio Temporal, el que está en proceso de remodelación para posibilitar su inscripción en el registro del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**5.3.** Es importante que la Casa Municipal de la Mujer cuente con su Plan Estratégico y que haya desarrollado procesos de planeamiento operativo, seguimiento y evaluación. El PEI de la Casa Municipal de la Mujer está centrado en la lucha contra la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, no contempla –por tanto- de forma explícita, la violencia contra las personas LGTBI.

Por otra parte, el enfoque de género es insuficientemente incorporado, en la medida que este se ha priorizado en el análisis de contexto y no en todos los componentes del PEI, ni en todos los derechos que es necesario promover y defender cuando de desigualdad de las mujeres y personas LGTBI se quiere enfrentar.

Sería importante fortalecer en este instrumento de planificación estratégica la incorporación de los enfoques de derechos y género e incorporar el de diversidad sexual, contemplando objetivos estratégicos y otros componentes que luego conlleven a la formulación de sus planes operativos, tal cual se propone para el caso del Plan de Desarrollo Local Concertado. De hecho si se reformula el máximo instrumento de planificación y gestión del desarrollo local, es procedente reformular el PEI de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino.

**5.4.** Si bien no estuvo previsto, en el marco del proyecto se logró –mediante la Ordenanza No. 644-2018-MDEA del 19 de abril de 2018- la creación de la Instancia Distrital de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de El Agustino, la que ha logrado aprobar su reglamento de funcionamiento pero no así su plan de trabajo, debido a una serie de dificultades relacionadas con la campaña y proceso electoral municipal, la pandemia y el insuficiente liderazgo de la Municipalidad que hacen que al interior de la instancia hace proliferen una serie de discrepancias, incluso aquellas que están claras y definidas en la Ley No. 30364 y su Reglamento y que han sido –en parte- resueltas con especialistas del Ministerio de la Mujer.

**5.5.** Es importante que la Casa Municipal de la Mujer haya fortalecido su relación con los operadores públicos y la sociedad civil organizada lo que ha permitido realizar una serie de eventos a favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**5.6.** La consolidación de las estrategias: 1. Grupos de apoyo; 2) Hogar de Refugio Temporal Municipal; y, 3. Grupos de control de ira como responsabilidad de la Casa Municipal de la Mujer es importante ya que se institucionalizan servicios esenciales para las víctimas de violencia de alto riesgo, en un proceso de articulación de esfuerzos y recursos con las organizaciones de mujeres; y, asignación de recursos municipales y del presupuesto participativo para la financiación del Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad”.

**5.7.** El proceso formativo de las promotoras ha sido muy positivo ya que han avanzado en la promoción del derecho de las mujeres y de las personas LGTBI a una vida libre de violencia. El acercamiento de las mujeres a la realidad de las personas LGTBI ya que les permite vislumbrar los niveles de vulnerabilidad que estas enfrentan frente a sus derechos a la igualdad y no discriminación tanto en las esferas: privada y pública, formación que ha podido identificar que un sector de promotoras tienen mentalidades y actitudes discriminadoras hacia las personas LGTBI.

Si bien las promotoras tienen la claridad de que el machismo es la principal causa de la violencia contra las mujeres, tienen una insuficiente noción del concepto de la violencia basada en género, vale decir aquella dirigida a asegurar la vigencia del sistema de género que dispone que en las relaciones de poder el dominio quede establecido en el campo masculino y la subordinación en el femenino, no tiene una denominación inequívoca.

**5.8.** Para ampliar el accionar en género de las organizaciones de mujeres es indispensable también especializar a promotoras fortaleciendo sus capacidades en el manejo de:

- Los derechos sexuales y reproductivos desde los enfoques de derechos humanos, género y diversidad sexual, vale decir para que promuevan y difundan los derechos sexuales y reproductivos y su diferencia con la salud sexual y reproductiva, así como la importancia del placer sexual en la vida de los seres humanos y el poder que se ejercen en este tipo de relaciones.
- Los derechos ciudadanos y políticos a fin de que contribuyan a promover y difundir las reformas políticas aprobadas por el Congreso, para garantizar el voto efectivo, válidamente emitido y consciente de las mujeres durante las elecciones generales 2021. Es importante que se aborden: derechos ciudadanos; derechos políticos; reformas políticas; y, sobre todo la independencia de las OM en las Elecciones Generales 2021.
- Los derechos económicos a fin de que las promotoras promuevan la autonomía económica de las mujeres y personas LGBTI –principalmente supervivientes de violencia-. Es necesario que ellas desarrollen sus capacidades pedagógicas, metodológicas y estratégicas para la enseñanza de los cursos técnicos y de gestión empresarial a otras mujeres, vale decir, formarlas para que las promotoras asuman la enseñanza en los cursos de calificación técnica y en los cursos de gestión empresarial, esto permitirá que estas acciones puedan continuarse una vez que concluya el apoyo externo.

**5.9.** La estrategia de Grupo de Hombres por la Igualdad y en contra de la Violencia contra las Mujeres ha dado resultados muy positivos. Esto se entiende porque los hombres de las diferentes zonas de El Agustino son formados por sus pares no solo en materia de género sino que también son sus vecinos, dirigentes, entre otros. Existe una mayor cercanía y un mejor acercamiento. Ha sido tan positivo que se ha superado la meta establecida por el proyecto.

Los logros son importantes, sin embargo esta es una experiencia que debe replicarse ya que si existieran más grupos como este podría ampliarse la cobertura de formación para sensibilizar a más hombres de El Agustino. Es recomendable que ellos se formen en los mismos enfoques (EDH, GED y EDS) y en los mismos temas que las promotoras de las 3 organizaciones de mujeres.

**5.10.** La estrategia de vigilancia ciudadana, la que ha permitido se mejoren significativamente los estándares de valoración positiva de las víctimas de violencia frente a los servicios recibidos. Esta práctica se viene desarrollando de forma sistemática hace varios años en El Agustino y esto permite que haya una mejor atención a las víctimas.

No obstante ello, existen dos diagnósticos 1) de “Servicios de Atención para personas LGTBI” y 2) de “Problemática y Alternativas de la población LGTBI”, ambos apoyados por el Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz. En el primero, se concluye en que:

- a. Persisten concepciones y conductas machistas y homofóbicas en servidores/as públicos/as que deben atender a las víctimas de VBG (Más evidente en el personal policial, pero también en el personal de salud)
- b. El personal policial y de salud no ha accedido a formaciones que les permita elevar la calidad en la atención y que no cumplan con su obligación de aplicar el Protocolo Base de Actuación Conjunta ni el del CEM-Comisaría ni el de CS-Comisaría
- c. No se asegura el trabajo conjunto y la actuación integral de los servicios a favor de las mujeres y los integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia que es el objetivo del PABC y los protocolos específicos CEM-Comisaría y el CEM-CS.
- d. El personal policial, de salud y del CEM solo se vinculan con las personas LGTBI al momento en que éstas presentan sus denuncias o son denunciados, no existe otro tipo de acercamiento que permitiría conocer la problemática de la VBG contra esta población y como ésta vulnera sus derechos humanos.

Mientras que el segundo diagnóstico –dirigido hacia las personas LGTBI- concluyó en que:

**A nivel de los operadores públicos** contrasta con la autopercepción positiva que los propios operadores públicos tienen de su labor, recogida en el 1er Diagnóstico la atención dista mucho de ser la adecuada e incluso se ha encontrado casos violencia ejercida a las propias víctimas en el diagnóstico.

Las atenciones en los centros de salud no contemplan la implementación de protocolos para una atención diferencia sin discriminación, que garanticen el derecho al acceso a la salud integral de las personas LGTBIQ+ a servicios como salud mental, salud sexual y reproductiva, u otras especialidades. Las acciones desplegadas desde el estado solo han estado orientadas a la prevención y atención del VIH/SIDA.

La existencia de evidencia de discriminación y violencia ejercida por parte del personal policial y de serenazgo contra la población LGTBIQ+ del distrito de El Agustino, quienes expresan haber sido víctimas de mofa, burla, agresión física acoso y extorsión sexual; lo que como consecuencia ha generado en la población LGTBIQ+ desconfianza en esta institución y en su personal, para la denuncia de situaciones de violencia que les afectan.

**5.11.** El proceso de desarrollo de capacidades del personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas Estatales ha logrado institucionalizar las propuestas contenidas en el proyecto y sean sostenibles a largo plazo, proceso que debe fortalecido en tanto existen mentalidades machistas, homofóbicas y transfóbicas entre en personal docente de las 4 IEE.

**5.12.** La metodología que ha utilizado el proyecto -para el empoderamiento de las mujeres- se ha enfocado desde el yo interno, su autoreconocimiento y autovaloración para que luego este se haga explícito hacia fuera (pareja, familia, comunidad, estado), esto implica la afirmación procesal de su autoimagen positiva y confianza en sus propias capacidades, luego puede transitar al ámbito de las relaciones cercanas a través de la habilidad para negociar e influenciar las relaciones familiares, y se expande hacia una dimensión colectiva en la que las mujeres construyen estructuras organizativas suficientemente fuertes para lograr cambios sociales y políticos.

Se observa que la contribución en la afirmación del proceso de empoderamiento de las mujeres del proyecto ha estado centrada en las promotoras; y, en el caso de las mujeres que han recibido servicios de acompañamiento, terapias grupales en grupos de apoyo y refugio en la Red de Casas Familiares de Acogida lo que ha significado que mujeres víctimas puedan denunciar, reflexionar y romper los ciclos de violencia y terminar relaciones tóxicas. Ellas mientras son acompañadas o participan en los grupos de apoyo o permanecen en las casas familiares de acogida se dan cuenta de que están siendo maltratadas, para ellas era lo natural o lo normal y –luego de pasar por los servicios del proyecto- descubren que son mujeres fuertes, capaces de sobreponerse rápidamente y salir de situaciones complejas.

**5.13.** El proyecto ha logrado ser eficiente, habiéndose constatado que los recursos humanos asignados a las diferentes acciones fueron los adecuados en relación a los resultados y objetivos alcanzados. Igualmente, los recursos materiales como las instalaciones de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino y las instituciones de las entidades educativas, otras entidades públicas y los de las organizaciones sociales de mujeres.

El proyecto ha contado también con materiales educativos como módulos, manuales y guías de formación sobre los diferentes temas que aborda el proyecto, dirigidos a lideresas, promotoras y personal docente, los que precisan y concretizan la articulación de los enfoques de género y derechos y su vinculación con el derecho a una vida libre de violencia y de participación ciudadana y política de las mujeres.

Se ha logrado también la colaboración de las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas así como los espacios de concertación como la Mesa de Concertación de Género y la Instancia de Concertación Distrital para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, lo que ha permitido realizar eventos centrales como en las zonas del distrito vinculados al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Si bien el cumplimiento del cronograma ha tenido algunos desfases estos no han tenido efectos negativos en el cumplimiento de resultados, indicadores y el objetivo del proyecto. Lo importante es que para la realización de actividades se han tenido en cuenta las necesidades del proyecto y las de las mujeres participantes.

**5.14.** El proyecto ha logrado niveles de sostenibilidad importantes. Por un lado, la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino viene implementado su PEI y las capacidades instaladas para realizar la planificación operativa, su seguimiento y evaluación; y, lo más importante, se han consolidado –en un Programa Municipal- tres estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer: a) grupos de soporte para mujeres víctimas de violencia; b) Hogar de Refugio Temporal Municipal; y, c) Implementación de Grupos de Control de Ira para los agresores de violencia de género, los que serán financiados tanto por la Municipalidad –una vez que se apruebe el proyecto de inversión en el presupuesto participativo 2021- y vía la articulación de esfuerzos y recursos entre la Municipalidad, las organizaciones de mujeres y el CENDIPP.

Por otra parte, las mujeres víctimas de violencia atendidas han logrado cambios que las han convertido en sobrevivientes logrando modificar sus proyectos de vida. Las promotoras de las organizaciones de mujeres y el Grupo de Hombres han avanzado significativamente y continuarán contribuyendo en la realización de acciones de prevención y atención en coordinación y articulación con las entidades públicas.

El personal docente cuenta con las capacidades para desempeñar el rol de tutoría, manejar el enfoque de derechos de los y las adolescentes, el enfoque de género y las competencias, capacidades y estándares de aprendizajes de los y las adolescentes.

**5.15.** El proyecto ha contribuido al empoderamiento de las mujeres. Por una parte, de las promotoras quienes han desarrollado sus capacidades, proceso formativo que contribuye a que ellas afirmen sus procesos de empoderamiento para que posteriormente puedan contribuir al empoderamiento de las mujeres –en general- y de las víctimas de violencia –en particular-.

Por otra parte, las mujeres que han recibido servicios de acompañamiento, terapias grupales en grupos de apoyo y refugio en la Red de Casas Familiares de Acogida ha sido una contribución potente porque ha significado que mujeres víctimas puedan denunciar, reflexionar y romper los ciclos de violencia y terminar relaciones tóxicas. Es de relevante importancia que en estos procesos ellas hayan hecho el tránsito de víctimas a sobrevivientes con las fuerzas necesarias para modificar sus proyectos de vida.

El proyecto contribuyó positivamente sobre las capacidades institucionales de las organizaciones de mujeres tanto en su participación en la Mesa de Concertación de Género como en la Instancia

de Concertación Distrital para Prevenir, Sancionar y Erradicar, ellas han expuesto una serie de propuestas para la realización de acciones preventivas como de incidencia política a fin de que se garantice su derecho a participar en la Instancia de Concertación logrando que cuatro de ellas, las Coordinadoras de las Organizaciones de Mujeres: Vaso de Leche, Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y de la Mesa de Concertación de Género.

Por otra parte, el proyecto ha logrado influir positivamente en la capacidad institucional de la Municipalidad –a través de la Casa Municipal de la Mujer- la que cuenta con el “Programa Municipal de servicios dirigidos a la protección y atención de mujeres víctimas de violencia y de reeducación de agresores en libertad” el que será convertido en un proyecto de inversión pública que será materia de presentación en el presupuesto participativo de 2021.

Es importante que durante el 2020, la Municipalidad haya asignado la suma de S/. 20,000.00 para la realización de grupos de control de ira para hombres agresores de la violencia de género.

**5.16.** La definición de las personas participantes en el proyecto fue adecuada a sus objetivos, en tanto este se propuso: ***Mejorar el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en una alianza estratégica con las organizaciones de mujeres, entidades públicas y privadas que intervienen en el distrito de El Agustino***, por lo que se ha procurado la participación de las organizaciones de mujeres, de la municipalidad y de las otras entidades públicas responsables de prevenir y atender la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Se ha observado que los canales de participación y los de comunicación que se han establecido han sido no sólo eficaces sino con importantes niveles de equidad para las organizaciones de mujeres.

Por otra parte, el proyecto ha incorporado medidas y estrategias orientadas al empoderamiento de las promotoras, mujeres víctimas atendidas, grupo de hombres y personal docente y de tutoría de las 4 Instituciones Educativas Estatales, para lo que se han fortalecido sus capacidades, generando cambios y la posibilidad de que realicen su labor de forma sostenida.

**5.17.** En cuanto a los aspectos metodológicos del proyecto, se concluye en que el sistema de indicadores ha sido útil para medir los procesos de institucionalización para la igualdad de género (Casa Municipal de la Mujer), así como los referidos al empoderamiento de las mujeres, con especial énfasis en las víctimas de violencia y sobre el fortalecimiento de capacidades de las promotoras, grupo de hombres y comunidad educativa.

No han advertido indicadores orientados al fortalecimiento organizativo de las mujeres, esto debido a que el proyecto focalizó su intervención en fortalecer las capacidades de las integrantes de la Mesa de Concertación de Género como promotoras y como espacio de incidencia política, pero no consideró resultados ni actividades orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de mujeres.

Las fuentes de verificación revisadas en su mayoría han sido bien identificadas y permiten medir el avance en la medición de indicadores.

Si bien los métodos de recopilación y análisis de datos ha sido el apropiado se observan problemas –a nivel de equipo técnico del proyecto- al momento de consignar dichos resultados en el informe técnico. Se observa problemas para sistematizar la información en el informe y se repite mucho la información en varias de sus partes, lo que debe modificarse a efectos de elevar la calidad técnica de estos valiosos instrumentos de información y evaluación del proyecto.

Según versiones del equipo técnico las conclusiones de las labores de seguimiento y evaluación han sido útiles y han permitido retroalimentar la intervención del proyecto. Señalan que el equipo se reúne semanalmente para evaluar todos los factores externos que pueden influir negativa o positivamente en el proceso de ejecución del proyecto lo que les ha permitido desarrollar el cronograma de actividades lo más cercano al previsto en el proyecto.

**5.18.** Como producto del proceso de evaluación externa se recomienda:

a) Fortalecer las capacidades humanas, colectivas y sociales en torno al conocimiento de los derechos conectados y al manejo de distintos enfoques. Es decir, seguir trabajando los derechos de igualdad y derecho a una vida libre de violencia, ya abordados en esta y anteriores etapas, incorporando –además– otros derechos, como los Derechos sexuales y reproductivos y los Derechos ciudadanos y políticos.

Es necesario fortalecer los conocimientos de colectivos de la sociedad civil, así como su fortalecimiento organizativo de las OM, promoviendo la creación y fortalecimiento de un Colectivo LGBTI y de GH, como aliados, así como de las fuerzas de seguridad y docentes. En esta formación deberá introducirse el Protocolo Base de Actuación Conjunta como herramienta normativa que no se conoce en profundidad, por los titulares y que es clave para la atención y la inclusión de diversidad de víctimas de manera diferenciada (mujeres, adolescentes y principalmente, personas LGBTI, invisibilizados en todas las herramientas municipales de lucha contra la VBG).

Sería importante también promover experiencias de intercambio entre los diferentes colectivos y de estos con las fuerzas de seguridad y, si fuera posible, con otros colectivos a nivel internacional, para compartir experiencias desde sus propias vivencias personales, empatización y conocimiento mutuo.

El fortalecimiento de las capacidades de los titulares de responsabilidades, como organizaciones de mujeres, grupos de hombres y colectivo LGTBI, conllevará a abordar sus tareas en la estrategia de vigilancia ciudadana y en el acompañamiento a víctimas y atención de grupos sorarios para su recuperación. Igual los titulares de obligaciones (docentes y policía y serenazgo), podrán mejorar la atención, en los términos que el PBAC contempla. PABC que debe trabajarse con los representantes de las distintas instituciones y servicios que están obligados a coordinar, para la atención adecuada. Las mujeres, adolescentes y personas LGBTI víctimas, como sujetos de derechos, tendrán un impacto positivo en la mejora de su atención y su recuperación.

Se debe fortalecer también la labor de incidencia política, fortaleciendo el empoderamiento de las organizaciones de mujeres como titulares de responsabilidades en estrecha articulación y sinergia con el Colectivo LGBTI que se promueva, quienes deberán posicionar demandas y propuestas, en los espacios municipales que ya existen: Instancia de Concertación Municipal y Comité de Coordinación Lima Este, para la acción interdistrital. Es clave este paso, pues articula a distintas actoras de la sociedad civil con actores públicos para incidir en que los 3 enfoques se observen adecuadamente en el Plan de Desarrollo Local Concertado y de este, se deriven herramientas municipales que incluyan a la población LGBTI, hasta ahora invisibilizada y puedan recoger la puesta en práctica de acciones y presupuestos en pro de los derechos y desde los enfoques previstos.

Es relevante también que se continúe con la sensibilización para concientizar al entorno, para la sociedad en general de El Agustino, mujeres, hombres y para padres/madres y adolescentes en el caso de las 4IE, de la mano de los/as docentes. Campañas, charlas, conversatorios y jornadas que apoyados por otro espacio de concertación (la Mesa de Género), implicará a más actores sociales y a instituciones públicas para concientizar a la sociedad de El Agustino en una lucha compartida contra los discursos fundamentalistas y de odio, contra la VBG y en favor de derechos y libertades de las personas.

Otra acciones relevante que se recomienda con las personas ya supervivientes y que dan el paso para salir del círculo de la violencia, es la promoción de la autonomía económica de poblaciones vulnerables, vale decir mujeres y personas LGTBI víctimas de violencia, lo que permitirá que se fortalezcan en sus Derechos económicos y en la puesta en práctica y gestión de pequeños negocios e iniciativas empresariales que les permita fortalecerse para salir de las situaciones de vulnerabilidad. Debería formarse promotoras de las OM, para que ellas sean las que capaciten a las participantes, generando importantes niveles de sostenibilidad de la propuesta.

**PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA DE EVALUACION DE IMPACTO DE GENERO DEL  
PROYECTO “CONSOLIDACION DE LA CASA MUNICIPAL DE LA MUJER DE EL AGUSTINO –  
III ETAPA”**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**I. ANTECEDENTES**

El CENDIPP ha encargado la elaboración de la propuesta técnica y económica del proceso de evaluación externa del Proyecto Consolidación de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino; este busca mejorar el ejercicio del derecho de las mujeres, adolescentes y comunidad LGTBI a una vida libre de violencia. Para ello, consolidará la intervención Estratégica de la Casa de Municipal de la Mujer de El Distrito El Agustino; en acciones de promoción y de atención de la violencia de género, brindando servicios orientados a atender la salud mental, la protección y acogida de las víctimas; y, la capacidad de intervención en género de las lideresas y promotoras de (3) organizaciones de mujeres; de la Mesa de Concertación de Género; del Grupo de Hombres en contra de la violencia hacia las mujeres; de 4 Centros educativos; y, sensibilizará a la población, mediante acciones de formación e información sobre el derecho de las mujeres y de la población LGTBI en los enfoques de derechos y de igualdad de género.

Luego de tomar conocimiento del contenido del proyecto, quien suscribe esta propuesta ha procedido a elaborar los términos de referencia, atendiendo los criterios y prioridades del Centro de Investigación y Promoción Popular CENDIPP, institución que desde hace 40 años viene desarrollando estos procesos tan importantes en la medida que es una acción permite medir si el proyecto ha contribuido efectivamente a cambios de consciencia y actitudes en las mujeres y hombres participantes y en qué medida esto influye en la modificación de las relaciones de poder entre los géneros, máxime si los proyectos proponen explícitamente indicadores de género. La evaluación también permite evaluar en qué medida estos indicadores son pertinentes o no para continuar su utilización o modificación.

Igual importancia tiene el concebir la evaluación como un instrumento de aprendizaje y mejora de futuras intervenciones, por ello deben analizar metodologías utilizadas e identificar los puntos fuertes y débiles en la intervención y, fundamentalmente extraer las recomendaciones del caso.

Dado que se propone evaluar impactos, el proceso de evaluación se realizará durante el último trimestre de ejecución del proyecto (Año 2019) y se contará con la participación de una evaluadora externa.

## **II OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

- IV. Analizar y extraer elementos de reflexión y aprendizaje (conclusiones) sobre los procesos y resultados del proyecto con el fin de retroalimentar el proceso de toma de decisiones y el diseño de proyectos posteriores.
- V. Analizar y valorar los objetivos y los resultados alcanzados del proyecto en términos de pertinencia, eficacia, eficiencia, efectos, sostenibilidad, participación, aspectos metodológicos, apropiación e impactos sobre la población, con énfasis en las mujeres, desde el análisis de género, así como los procesos seguidos entre los diferentes actores sociales, públicos y privados, para extraer aprendizajes de la experiencia en vista a:
  - Futuras acciones de larga duración en El Agustino para seguir contribuyendo a erradicar la violencia de género.
  - La sostenibilidad de las acciones emprendidas vale decir la continuidad de los efectos positivos de la intervención en las mujeres víctimas de violencia y en las lideresas, promotoras de derechos, grupos de hombres y en las instituciones educativas y otras entidades públicas encargadas de prevenir y atender la violencia de género.
  - La pertinencia del modelo de intervención en cuanto a las necesidades de las mujeres y población participantes, para las políticas de desarrollo local y de las Organizaciones de Mujeres que participan en el proyecto y de la metodología utilizada.
  - Aportar recomendaciones que puedan ser de utilidad para el conjunto de actores participantes, incluido el CENDIPP, las mujeres víctimas de violencia de género y para contribuir al aprendizaje organizativo, de todas las entidades sociales, públicas y privadas participantes.

## **III. USO QUE SE DARA A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.**

El resultado de la evaluación tendrá cuatro destinatarios fundamentales:

- Los grupos focales del proyecto, las organizaciones de mujeres, la Fundación Medicus Mundi Alava y la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo. En segundo término la sociedad de El distrito de El Agustino, Peruana y Vasca.
- El CENDIPP utilizará los resultados de la evaluación para identificar los elementos a ser transformados a nivel estratégico, metodológico y de gestión y los elementos a ser fortalecidos y multiplicados. La evaluación es entendida como una herramienta de reflexión y aprendizaje que aporta a la organización inputs para fortalecer y mejorar sus estrategias de intervención de cara a promover la organización y alianza para la promoción y defensa del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia así como el empoderamiento de las mujeres para que ellas sean las sujetas de estos cambios.
- El CENDIPP trabajará con los grupos focales y organizaciones de mujeres los aprendizajes producto del proceso evaluativo para potenciar al máximo la reflexión colectiva del proceso.

- CENDIPP como entidad contratante de la evaluación asume la tarea de proponer los Términos de Referencia, los cuales serán compartidos con las organizaciones de mujeres de El Agustino para que aporten a partir de sus necesidades e intereses.

Los resultados de la evaluación serán utilizados por el CENDIPP para retomar experiencias y aprendizajes, para ratificar o modificar sus objetivos y estrategias de intervención en Lima y otras provincias del Perú, apoyando procesos que contribuyan a erradicar la violencia de género desde el enfoque de equidad de género y articulado al enfoque de derechos humanos y al empoderamiento de las mujeres. En especial aquellos relacionados con la participación política de las mujeres y la elaboración y seguimiento a políticas públicas de equidad de género.

CENDIPP se responsabiliza de divulgar los resultados de la evaluación ante las organizaciones sociales, las entidades cooperantes y en el Perú, coordinando con la Fundación Proclade Yanapay para su divulgación en el País Vasco como forma de transparencia y para divulgar los aprendizajes producto de la acción evaluativa.

#### **IV. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

Se evaluará el Proyecto “Consolidación de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino”.

Para el logro de este objetivo se ha propuesto como resultados:

*Resultado 1: Se ha consolidado la capacidad de intervención estratégica de la Casa de Municipal de la Mujer de El Agustino en acciones de promoción y atención de la violencia de género, en alianza estratégica con otros servicios públicos, organizaciones de mujeres y entidades privadas que intervienen en el distrito de El Agustino.*

*Resultado 2: Se han consolidado las estrategias de atención de la violencia de género de la Casa Municipal de la Mujer de El Agustino brindando servicios de calidad orientados a atender su salud mental y a la protección de mujeres víctimas de violencia de alto riesgo.*

*Resultado 3: Se ha fortalecido la capacidad de intervención en género de las lideresas, promotoras, orientadoras y facilitadoras de (3) organizaciones de mujeres; del Grupo de Hombres en contra de la Violencia hacia las Mujeres; y, de la Mesa de Concertación de Género de El Agustino como espacio de articulación de esfuerzos y recursos de organizaciones sociales, entidades públicas y privadas a favor de la igualdad de género.*

*Resultado 4: Se ha empoderado a 4 Centros educativos de El Agustino (4); y, a la población del distrito de El Agustino, mediante acciones de formación e información sobre el derecho de las mujeres –de todas las edades- y de la población LGTBI en los enfoque de derechos y de igualdad de género.*

#### **V. AMBITOS DE LA EVALUACION Y ACTORES IMPLICADOS:**

Los principales actores implicados son:

- El personal del proyecto y la Directora Ejecutiva del CENDIPP
- Las lideresas y promotoras de derechos de las organizaciones de Mujeres, el grupo “hombres por la igualdad y en contra hacia la violencia hacia las mujeres”.
- Las mujeres y los hombres participantes del proyecto
- Mujeres Acogedoras y sus familias
- Autoridades y funcionarios de la Municipalidad, Agencia Municipal de El Agustino, Centro de Emergencia Mujer, Establecimientos de Salud, Instituciones Educativas, Comisaría, Fiscalía, Juzgado de Familia.

#### **VI. ALCANCE Y PRIORIDADES**

Con la voluntad de realizar una evaluación útil para las entidades participantes, se propone hacer especial énfasis a dos criterios donde la evaluación profundizara su trabajo para sacar lecciones aprendidas. Entre todos los criterios se dará especial énfasis a:

- Sostenibilidad
- Aspectos metodológicos

## **VII. PREGUNTAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las preguntas a las que debe dar respuesta la evaluación se articulará alrededor de los siguientes criterios de evaluación:

7. Analizar la **pertinencia** del proyecto en relación con las necesidades del contexto y de la población beneficiaria y participante. La evaluación deberá de contestar a las siguientes preguntas:
  - ¿La intervención ha respondido a las prioridades y necesidades de las mujeres organizadas de las comunidades de El Distrito de El Agustino con las que trabaja el CENDIPP?
  - ¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
  - ¿Han cambiado las prioridades de las participantes desde la definición de la intervención?

En caso afirmativo ¿se ha adaptado la intervención a dichos cambios?

- ¿Han cambiado en El Agustino las políticas locales en relación a la promoción de los derechos de las mujeres y la equidad de género en todos los ámbitos (social, político, económico y cultural)?
- ¿Han cambiado en El Agustino las políticas locales en relación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia?
- ¿Cómo se ha relacionado el proyecto con otras actuaciones sinérgicas, complementarias o competitivas, entre los actores públicos y privados?
- ¿Fueron adecuado los materiales de difusión, sensibilización y de formación? ¿Se identificaban las participantes con los materiales?

8. Evaluar la **eficacia** relacionada con el grado de cumplimiento del objetivo específico y de los resultados (según los indicadores y cronograma programados en la matriz de planificación del proyecto).

- ¿Se han alcanzado el objetivo específico y los resultados previstos de la intervención?
- ¿Las actividades realizadas han sido las adecuadas para el logro de los resultados?
- ¿Han encontrado dificultades las mujeres destinatarias para acceder a las actividades de la intervención?
- ¿Las metodologías para el empoderamiento de las mujeres y la visibilización de la violencia han sido adecuadas? ¿Se ha incorporado la perspectiva de género?
- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?
- ¿Qué factores del contexto pueden haber favorecido o perjudicado el logro de objetivos, resultados y sus indicadores?

3. Evaluar la **eficiencia** relativa de los componentes del proyecto (recursos humanos y materiales).

- ¿Los recursos asignados a las diferentes acciones, tanto humanos como materiales, fueron los adecuados en relación a los resultados y objetivos alcanzados?
- ¿En qué medida la colaboración de instituciones locales y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados de la intervención?

- ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos? ¿Estos han tenido en cuenta las necesidades del proyecto y las de sus participantes?
  - ¿Qué aportaciones en recursos humanos, materiales o temporales se han hecho al proyecto que no estuvieran previstas?
9. Evaluar la **sostenibilidad** o viabilidad de los beneficios aportados por el proyecto y los efectos que éste ha creado entre la población beneficiaria y la probabilidad de que estos beneficios positivos se mantengan una vez se haya finalizado el proyecto. Para la valoración de la sostenibilidad y viabilidad se deberán contemplar **los siguientes factores: políticas de apoyo, capacidad institucional, aspectos socioculturales, condición y posición de género de las beneficiarias, factores tecnológicos, factores económicos financieros, medioambientales.**
- ¿Se mantienen los beneficios de la intervención una vez retirada la ayuda externa?
  - ¿Las organizaciones de mujeres participantes tienen acceso a los recursos necesarios para el mantenimiento de las actividades?
  - ¿Qué cambios se pueden dar en el contexto que pongan en riesgo la sostenibilidad de los logros?
  - ¿En qué medida las instituciones públicas implicadas se han apropiado de los logros del proyecto?
  - ¿Qué acciones de futuro se pueden tener en cuenta para asegurar la sostenibilidad de los logros?
  - ¿Se ha velado por la protección del medio ambiente?
  - ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las organizaciones de mujeres y del gobierno local para la continuidad de los procesos iniciados?
10. Evaluar el **impacto** del proyecto en las relaciones de género, es decir, las que se establecen entre mujeres y hombres, dado que el proyecto tiene entre sus resultados el fortalecimiento organizativo que conlleva el empoderamiento de las mujeres. El término impacto considerado como criterio de valoración de una acción de cooperación para el desarrollo hace referencia al análisis de los efectos que la intervención planteada tiene sobre las comunidades en general.
- ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el empoderamiento de las mujeres? ¿En qué ámbitos?
  - ¿Se han producido impactos positivos o negativos no previstos sobre las participantes?
  - ¿Qué avances se han tenido sobre las desigualdades de género?
  - ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de las organizaciones de mujeres y del gobierno local?
  - ¿Se ha contribuido a fortalecer las redes/alianzas entre las lideresas y organizaciones del distrito de EL Agustino?
  - ¿Cuenta el gobierno municipal de El Agustino con partidas presupuestarias dirigidas a las mujeres?
11. Evaluar la **participación** de las organizaciones contrapartes y las mujeres que las conforman, así como de los gobiernos locales y otras instituciones en las diferentes etapas de la planificación y la evaluación, valorando su incidencia en la toma de decisiones.
- ¿La definición de las personas participantes en el proyecto fue adecuada a sus objetivos?
  - ¿Qué actoras han participado en cada fase de la intervención?, ¿en qué medida?
  - ¿Han sido eficaces los canales de participación y comunicación establecidos?
  - ¿La intervención incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas participantes y las organizaciones locales?
  - ¿Se ha logrado el empoderamiento previsto a través de los procesos de participación?

**12.** Evaluar **aspectos metodológicos**, referidos a las herramientas y mecanismos de gestión del ciclo del proyecto.

- ¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinido? Especialmente los vinculados a la institucionalización de instrumentos para la igualdad de género, así como los referidos al empoderamiento de las mujeres y fortalecimiento organizativo.
- ¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación?
- ¿Han sido apropiados los métodos de recopilación y análisis de los datos?
- ¿Han sido útiles las conclusiones de los trabajos de evaluación previa?
- ¿Han sido correctamente identificados los factores externos?
- ¿Han evolucionado dichos factores conforme a lo previsto?
- ¿Se ha producido información suficiente para la evaluación?

### **VIII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PLAN DE TRABAJO.**

Para la evaluación, se propone la siguiente metodología:

- Revisión de documentación disponible sobre el proyecto, incluyendo el sistema de seguimiento y evaluación desarrollado durante su ejecución.
- Entrevistas, talleres de análisis y grupos de discusión con la Directora Ejecutiva y personal del CENDIPP, lideresas, promotoras de derechos, integrantes de los grupos de hombres, representantes de entidades públicas.
- Visitas de campo para constatar y valorar las actividades desarrolladas del proyecto en las dos comunidades.
- Devolución de las conclusiones del borrador preliminar a integrantes del CENDIPP, lideresas, promotoras de derechos, integrantes de los grupos de hombres, instituciones educativas, entre otros.

El documento final de la evaluación será entregado al CENDIPP, institución que lo remitirá a la Fundación Proclade Yanapay y esta a la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo.

### **IX. PRODUCTOS DE LA EVALUACION**

El proceso de evaluación externa espera los siguientes productos:

#### **a. Devolución a todos los actores implicados.**

Al finalizar la evaluación se realizará un taller para la devolución de los resultados y recomendaciones de la evaluación. En éste espacio se reflexionará sobre los aprendizajes generados.

#### **b. Resumen ejecutivo:**

La evaluadora presentará un resumen ejecutivo donde se expongan los aprendizajes de la evaluación que se consideren relevantes.

#### **c. Informe de evaluación.**

Se propone, de forma indicativa, la siguiente estructura del informe de evaluación:

0. Resumen ejecutivo

1. Introducción

- Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- Preguntas principales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento al final del proyecto; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

3. Metodología empleada en la evaluación

- Metodología y técnicas aplicadas.
- Condicionantes y límites del estudio realizado.

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación, clasificadas según el criterio elegido por la evaluadora y mencionando, siempre que sea posible, el actor o actoras a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

8. Anexos en los que se incluirán:

- Los TdR.
- El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.
- Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información
- Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Entrevistas: listado de informantes, guión de entrevista, transcripciones y notas.
- Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
- Talleres participativos: relatoría y productos.
- Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe (ver premisa de responsabilidad).
- Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD).

El Informe final entregado por el Equipo evaluador o persona evaluadora tendrá un máximo de 120 páginas, incluidos los anexos. Irá acompañado de un Resumen ejecutivo de 15 páginas.

El Informe final tendrá incorporadas las observaciones y aportes de todas las actoras y actores, recogidos por el Comité de seguimiento y el equipo evaluador o persona evaluadora.

CENDIPP entiende la evaluación como un proceso continuado que genera informaciones, conocimientos y saberes a partir de espacios de reflexión, empoderamiento y aprendizaje que remiten a la toma de decisiones y al aprendizaje de la propia organización y las entidades que trabaja en alianza y coordinadas.

En este sentido, la evaluación es una herramienta más de gestión del conocimiento.

En esta línea el equipo evaluador presentará:

- Informe final
- Resumen ejecutivo

- Artículo donde se exponen los aprendizajes generados en la evaluación

#### **X. PERFIL DE LA EVALUADORA**

Profesional de Ciencias Sociales

Experiencia de trabajo con población adulta, prioritariamente mujeres.

Experta en género.

Experiencia previa en procesos de evaluación de impacto de género.

#### **XI. CALENDARIO Y COSTE DE LA EVALUACION**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
Etapa de Preparación	1ra. Semana de Octubre 2019
Etapa de Ejecución	2da. Semana de Octubre a 4ª Semana de Octubre 2019
Elaboración de Informe	1ra. Quincena de Noviembre 2019
Debate del Informe	2da. Quincena de Noviembre 2019
Documento de Opinión CENDIPP	2da. Quincena de Diciembre 2019

#### **XII. HONORARIOS DE LA CONSULTORA**

**El monto total de los honorarios profesionales de la consultoría es de S/. 8,000.00 (Ocho mil Soles).**

Lima, 21 de Junio de 2017